

FORMATO		
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0



CONTRATO DE OBRA No.	IDU-348-2020
ACTA N°884 – DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N°48	
OBJETO DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N°48	
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C.- GRUPO 4	
I. PARTES	

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, representado en este acto por NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.059, obrando en su condición de subdirector General de Infraestructura según consta en la Resolución 575 del 01 de abril de 2024, posesionado mediante Acta No. 59 del 01 de abril de 2024 debidamente facultado por la Resolución de delegación No. 1381 del 4 de julio de 2025.
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV 68 - NIT 901.360.221-3
APODERADO: JAVIER AGUDELO HERNANDEZ - CC. 79.561.233
DIRECCIÓN: Avenida 82 No. 10 - 50 Piso 9 Bogotá D.C.

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 247.625.771.607,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 293.235.193.743,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO VEINTISIETE (127) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	12 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	11 DE ENERO DE 2031
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	IDU-602-2020
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERTRONCAL 68 – NIT 901.375.565-7
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO CARO RIVERA

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
Modificación No. 1	12-dic-2020	- Modificación del inciso 3º del Numeral 8.1 Garantía Única de Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato. - Modificación de la Cláusula 13 Apropiaciones Presupuestales. - Aclaración del Anexo 1 Tabla de Hitos del Apéndice G - LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

Modificación No. 2	11-feb-2021	- Modificación del Anexo 1 – Anexo Técnico de los Contratos numeral 7 literal f. - Modificación de la Cláusula 5 Alcance y desarrollo del contrato, Numeral 5.1.4 Obligaciones contenidas en los Apéndices, 5.1.8 Elaboración, presentación y aprobación por parte de la Interventoría del Diagnóstico de las Obras de Adecuación de Desvíos, Numeral 5.1.7 Elaboración, entrega a la Interventoría y aprobación del Plan de manejo de Tránsito, Señalización y Desvío. - Modificación de la Cláusula 5.1.5 Anticipo y 8.1 del contrato. - Modificar la cláusula 16 denominada “Obras de adecuación de desvíos”. - Modificar el numeral 6.3.3 denominada “Rutas de desvío de Tránsito”.
Modificación No. 3	14-may-2021	- Incorporación Apéndice Bioseguridad Versión 2. - Modificación de la Cláusula 12 del Contrato, denominada “Fondo de Compensaciones. - Inclusión del numeral 14.11.8 a la Cláusula 14.11 denominada “Pagos Asociados al Fondo de Compensaciones”. - Modificación de la Sección 14.4 “Retención en Garantía” del Contrato. - Modificación de la Sección 14.10.1 “Hallazgos Arqueológicos” del Contrato. - Modificación del segundo inciso de la Sección 14.11.1 “Mayores Cantidades de Obras para Redes” del Contrato. - Modificación del segundo inciso de la Sección 14.11.2 “Mayores Cantidades de Obras Para Adecuación de Desvíos” del Contrato. - Modificación del segundo inciso de la Sección 14.11.3 “Mayores Cantidades de Obras Para Obras Especiales” del Contrato. - Modificación del segundo inciso de la Sección 14.11.4 “Ítems de Obra no previstos” del Contrato. - Inclusión de un párrafo en la Cláusula 6 “Obligaciones Principales del Contratista”, Cláusula 14.1 “Remuneración para Obras de Construcción”, Cláusula 21 “Hitos y Cronograma de Obras”, en el numeral 1.10 del Apéndice G y 1.3 segundo inciso del Apéndice F. - Modificación de los porcentajes de los hitos de pago establecidos en la cláusula 14.1 Remuneración para Obras de Construcción. - Inclusión de la tabla adjunta a la presente modificación como Anexo 1 de la TABLA DE HITOS DEL APÉNDICE G – LINEAMIENTOS DE LA PROGRAMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, del Contrato de Conformidad con los Hitos previstos en la cláusula 14.1.
Modificación No. 4	20-ago-2021	- Modificar la Sección 5.1.8 denominada “Elaboración, presentación y aprobación por parte de la Interventoría del Diagnóstico de las Obras de Adecuación de Desvíos”.

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

		- Modificar la Sección 6.3.3. "Rutas de Desvío de Tránsito" del Apéndice A. - Modificar el párrafo incluido a través del Modificadorio 2 en las Cláusulas 6 "Obligaciones Principales del Contratista", Cláusula 14.1 "Remuneración para Obras de Construcción", Cláusula 21 "Hitos y Cronograma de Obras", en la Sección 1.10 del Apéndice G y la Sección 1.3 segundo inciso del Apéndice F. - Incluir veintitrés (23) ítems no previstos (NP 1- NP 23) de acuerdo con la cláusula 14 del Contrato 348-2020.
Modificación No. 5	28-dic-2021	- Modificación de la Sección 14.2. "Remuneración de las Obras para Redes". - Modificación de la Sección 14.3. "Remuneración de las obras de adecuación de desvíos" del Contrato. - Modificación de la Sección 5.1.8. "Elaboración, presentación y aprobación por parte de la Interventoría del diagnóstico de las obras de adecuación de desvíos" del Contrato. - Modificación de la Cláusula 16 "Obras de adecuación de desvío" del Contrato, - Modificación de la Sección 6.3.3. "Rutas de Desvío del Tránsito" del Apéndice A del Contrato. Modificar la Sección 6.2. "Especificaciones de los elementos a implementar" del Apéndice de Bioseguridad COVID 19 versión 2. - Incorporación Apéndice Bioseguridad COVID 19 Versión 3. - Intervenciones por reacción y adecuaciones temporales en el corredor de la Avenida carrera 68 de acuerdo al Comité Contractual del 26 de octubre de 2021. - Inclusión de cuarenta (40) ítems No Previstos NP 24 al 64 (Exceptuando el NP 39).
Modificación No. 6	11-mar-2022	Inclusión de veintiocho (28) ítems de obra no previstos (NP065 al NP92).
Modificación No. 7	18-ago-2022	- Modificar la Cláusula 14.11.6. Ajustes por variaciones en el precio del insumo asfalto emitido por ECOPETROL y en el ICCP, así como realizar la Inclusión de una fórmula de ajuste para el insumo acero para las actividades no previstas (NP's). - Inclusión de tres (3) NP'S - NP 39, P93 y NP 94.
Modificación No. 8	24-ago-2022	- Aclaración de la forma de pago de las gestiones señaladas en las Cláusulas 14.5.2, 14.6.2 y 14.7.2 - Modificar la plantilla mínima del contrato - Eliminación del Apéndice de Bioseguridad
Modificación No. 9	11-nov-2022	- Inclusión de Cincuenta y Cuatro (54) Precios No Previsto del NP 95 al 148
Modificación No. 10	24-dic-2022	- Modificación de la Cláusula 13 Apropriaciones Presupuestales.
Modificación No. 11	10-mar-2023	- Aclaración al modificadorio 9 específicamente la descripción de los NP 125 y 141 - Modificación Cláusula 14.1 Remuneración para Obras de Construcción del Contrato - Deprimido Peatonal CL 13 - Inclusión de veintidós (22) ítems no previstos del 129 al 170
Modificación No. 12	11-abr-2023	- Inclusión de sesenta y dos (62) ítems no previstos: del 171 al 224 y del 226 al 233
Modificación No. 13	10-jun-2023	- Subdivisión de Hitos, Paso deprimido Calle 13
Modificación No. 14	30-ago-2023	- Inclusión de diecinueve (19) ítems no previstos de 234 al 252

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

Modificación No. 15	08-sep-2023	- Inclusión de ocho (8) ítems no previstos de 253 al 260
Modificadorio No. 16	14-nov-2023	- Inclusión de cinco (5) ítems no previstos de 261 al 265 - Aclaración al modificadorio 14 específicamente la descripción del NP 251
Modificadorio No. 17	14-feb-2024	- Cláusula 4 – plazo estimado del contrato. Prórroga por el término de ocho (8) meses del plazo inicial del contrato. - Numeral 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO en el sentido de adicionar el valor resultante en virtud del pago por componentes (AMBIENTAL & SST; DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA; Y PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS) por un valor de: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.199.568.424). - Cláusula 12 del contrato: fondo de compensaciones. - Numeral 14.11. PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES de la Cláusula 14. FORMA DE PAGO. - Modificar la Plantilla Mínima de Personal para el periodo de la prórroga.
Modificadorio No. 18	29-feb-2024	- Incorporación de veinte (20) ítems no previstos, del 266 al 285.
Modificadorio No. 19	24-abr-2024	- Incorporación de diez (10) ítems no previstos, del 286 al 295. - Modificación cláusula 11.1 valor estimado del contrato, componente valor para reembolso de compensaciones y ensayos de laboratorio. - Modificación cláusula 14.1 Remuneración para Obras de Construcción del Contrato (Subdivisión hitos: deprimido peatonal calle 13, Box Culvert Canal San Francisco – calle 22a, Puente peatonal P7, Puente peatonal P8, Taquillas y cicloestaciones).
Modificadorio No. 20	16-ago-2024	- Incorporación de nueve (9) ítems No Previstos, del 296 al 304
Modificadorio No. 21	26-sept-2024	- Modificar la Cláusula 12 – FONDO DE COMPENSACIONES, en el sentido de incluir el siguiente romanillo: ix) Requerimientos operacionales adicionales del sistema, solicitados por Transmilenio S.A., para la infraestructura asociada a las estaciones, taquillas y cicloestaciones, durante la ejecución del contrato)” - Modificar la tabla contenida en la cláusula 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, en el sentido de trasladar la suma de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.916.460.328,00) del Fondo de Compensaciones, al componente denominado “VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U)”. - Modificar el numeral 14.1. REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, en el sentido de segmentar el pago de los subhitos que los conforman. - Modificar el numeral 4.2.4 del Apéndice A: Arquitectura. - Incorporación de catorce (14) ítems no previstos, del 305 al 318.
Modificadorio No. 22	07-nov-2024	- Modificar la tabla de la Cláusula 11.1 “Valor Estimado del Contrato” en el sentido de trasladar ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOS MIL SETECIENTOS

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

		VEINTIDÓS PESOS M/C (\$ 11.971.002.722,00) al “VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES”, y descontar el mismo del componente “VALOR PARA REMUNERACION DE LAS OBRAS PARA REDES” - Incorporación de cinco (05) ítems no previstos, del 321 al 325.
Modificadorio No. 23, Adición No. 1 e Incorporación No. 1	10-dic.-2024	- Modificar el Numeral 4.2.2.1.4 Regiotram de Occidente del Apéndice A. Especificaciones Particulares de Construcción con la incorporación de los estudios de detalle de las intervenciones en el cruce con el corredor férreo en la av.68 con calle 22. - Modificar la Cláusula 12 “Fondo de Compensaciones” del Contrato, incluyendo el romanillo “x”, relacionado con la incorporación de los estudios de detalle de las intervenciones en el cruce con el corredor férreo en la av.68 con calle 22. - Modificar la Cláusula 14.11 Pagos asociados al fondo de compensaciones incluyendo el romanillo “14.11.8”, relacionado con el pago por los estudios de detalle de las intervenciones en el cruce con el corredor férreo en la av.68 con calle 22. - Incorporación de recursos al Contrato de Obra, equivalentes al valor de obras a cargo de la EAAB. Modificar la Cláusula 11.1 “Valor Estimado del Contrato”, en el sentido de incorporar SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$7.889.400.088,00), al componente denominado “Fondo de compensaciones” - Incorporación de cuatro (04) ítems no previstos: NP319, NP 320, NP326 y NP327.
Modificadorio No. 24	24-dic-2024	- Modificación de la Cláusula 13. Apropiaciones Presupuestales.
Modificadorio No. 25	28-feb-2025	- Modificar la cláusula 14.4. retención aplicable a la remuneración para obras de construcción, remuneración para las obras de adecuación de desvíos, remuneración de las obras para redes y remuneración para obras especiales. - Incorporación de dos (02) ítems no previstos: NP328 y NP331.
Modificadorio No. 26	23-abr-2025	- Modificar el apéndice A “Especificaciones particulares de construcción” en el capítulo 4. “Componente de urbanismo, espacio público y arquitectura”, subcapítulo 4.2.4 “Arquitectura”, ítem Taquillas Externas, en relación al tipo de taquillas de suplencia para las Estaciones Calle 13, Calle 19 y Av. La Esperanza. - Incorporar en la CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA, el literal “ss”, relacionado con las gestiones necesarias para solicitar y obtener frente a su Garante, las garantías que la ANI le exija al IDU para el desarrollo y ejecución de las obras necesarias para el cumplimiento del Objeto y Alcance del Contrato de Obra IDU-348-2020. - Modificar parcialmente la Cláusula 11.1 “Valor Estimado del Contrato”, en el sentido de trasladar del componente “VALOR FONDO DE COMPENSACIONES” al componente denominado “VALOR PARA REMUNERACION PARA OBRAS DE CONSTRUCCION (INCLUYE A.I.U)”, la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$50,239,578). Valor

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

		que será utilizado para el cambio del tipo de taquillas de suplencia derivado de las cargas del sistema de recaudo de las estaciones calle 13, calle 19 y av. La esperanza. - Modificar la CLÁUSULA 12. FONDO DE COMPENSACIONES, modificada previamente por la cláusula 2 de la Modificación No. 23, en el sentido de incorporar el romanillo “xi”: Remuneración del valor de las garantías que amparan el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los permisos dados por la ANI en el marco de la Resolución 716 de 2015 de esta entidad, para el desarrollo y ejecución de las obras necesarias para el cumplimiento del Objeto y Alcance del Contrato de Obra IDU 348-2020. - Modificar el numeral 14.11 denominado “PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES” de la Cláusula 14 “FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra No. IDU-348-2020, modificada previamente por la Cláusula tercera del modificatorio No. 23, en el sentido de incluir el numeral 14.11.9. - Incorporar a la lista de precios unitarios del Contrato IDU-348-2020, diecisiete (17) ítems No Previstos.
Modificadorio No. 27	17-jul-2025	- Incorporación de recursos para ajustes etapa de construcción. - Inclusión del sistema de comunicación bus – estación tecnología doble antena – RFID. - Incorporación de siete (7) ítems no previstos: NP349 al NP 354 y NP 364.
Modificadorio No. 28	13-ago-2025	- Prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. IDU-348-2020, por el término de TRES (3) MESES - Incorporación de la sustitución de las losas férreas existentes, el traslado de la caseta existente y la instalación de todo el sistema de operación, señalización y semaforización de un paso a nivel. - Modificar parcialmente la cláusula 4 del contrato de Obra No. IDU-348-2020, denominada “Plazo Estimado”, incorporando el nuevo plazo de ejecución - Modificar parcialmente el numeral 5.2. “Etapa de Construcción” de la cláusula 5 “Alcance y Desarrollo del Objeto”. - Modificar parcialmente el numeral 8.1, denominado “Garantía Única de Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato”, numeral 8.2., denominado “Responsabilidad Civil Extracontractual” y numeral 8.3. denominado “Seguro Todo Riesgo Construcción” de la Cláusula 8 “Garantías”. - Modificar parcialmente la Cláusula 25 denominada “Términos y Condiciones para la Verificación de las Obras de Construcción y de las Obras para Redes”, el numeral 25.1. denominado “Procedimiento de Verificación” y el numeral 25.2 denominado “Entrega Sustancial de Obras de Construcción”. - Modificar parcialmente el numeral 26.1, denominado “Acta de Finalización de la Etapa de Construcción” de la Cláusula 26 denominada “Obras y Labores de Mantenimiento”. - Modificar parcialmente el numeral 29.5., denominado “Multa por Incumplimiento en la Terminación de las Obras de Construcción, Obras para Redes y para el Componente de Obras Especiales”

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

		- Modificar parcialmente el cuadro de Hitos del Apéndice G "Lineamientos de Programación para la Elaboración, Seguimiento y Control de Cronograma de Ejecución del Contrato" - Modificar parcialmente la tabla contenida en el numeral 14.1., denominado "Remuneración para Obras de Construcción, Reglas Aplicables al Pago de los Hitos", de la Cláusula 14 "Forma de Pago". - Modificar parcialmente la Cláusula 12, denominada "Fondo de Compensaciones" del Contrato de Obra No. IDU-348-2020, en el sentido de incorporar los romanillo "xii" y "xiii" - Modificar parcialmente el numeral 14.11 "Pagos asociados al Fondo de Compensaciones" de la Cláusula 14, denominada "Forma de Pago". - Modificar parcialmente la tabla de la Cláusula 11.1 "Valor Estimado del Contrato", de la Cláusula 11 denominada "Valor Estimado Del Contrato Y Valor Efectivo". - Modificar parcialmente el "Anexo Requerimientos de Personal Mínimo y Equipo Mínimo".
Modificadorio No. 29	12-sep-2025	- Se modifica parcialmente el cuadro de Hitos del Apéndice G, actualizado en el Modificadorio No. 28, para subdividir los hitos correspondientes a las estructuras, conforme a la Sección 14.1 del Contrato de Obra No. IDU-348-2020. - Se modifica parcialmente la tabla del numeral 14.1 "Remuneración para Obras de Construcción – Obras de Estructuras" de la Cláusula 14 "Forma de Pago" del Contrato de Obra No. IDU-348-2020, previamente ajustada en el Modificadorio No. 21, estableciendo su nueva versión. - Incorporar al Contrato IDU-348-2020, tres (03) ítems No Previstos (NP 329, NP369 y NP372), con un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$756.011.571), INCLUIDO A.I.U.
Modificadorio No. 30	24-oct-2025	- Se incorpora al valor del contrato una suma de dinero correspondiente a los valores derivados de las competencias de la EAAB S.A. E.S.P. - Se modifica parcialmente la tabla del "Valor Estimado del Contrato" para incorporar el valor adicionado en el componente denominado "Fondo de compensaciones" del Contrato. - Se especifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la presente incorporación de recursos. - Se establece que, en caso de causarse el Impuesto de Timbre Nacional, se procederá al reembolso a favor del Contratista según los términos pactados en el Modificadorio 28.
ACTA N°736– DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N°43	10-nov-2025	- Se incorporan DIECISEIS (16) ITEMS NO PREVISTOS a la lista de precios unitarios del contrato de obra IDU 348-2020 por un valor de DOS MIL MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.000.548.987). - La incorporación de los ítems señalados no requiere adición al valor del Contrato por cuanto el valor será cubierto por el fondo de compensaciones y se pagará conforme lo establecido en la

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

		CLÁUSULA 11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de Obra IDU-348-2020.
ACTA N°759 – DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N°44	04-dic-2025	- Se incorporan TRES (3) ÍTEMS NO PREVISTOS a la lista de precios unitarios del contrato de obra IDU 348-2020 por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$92.214.210). - La incorporación de los ítems señalados no requiere adición al valor del Contrato por cuanto el valor será cubierto por el fondo de compensaciones y se pagará conforme lo establecido en la CLÁUSULA 11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de Obra IDU-348-2020.
ACTA N°784 – DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N°45	30-dic-2025	- Se incorporan CATORCE (14) ÍTEMS NO PREVISTOS a la lista de precios unitarios del contrato de obra IDU 348-2020 por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA M/CTE (\$148.988.240). - La incorporación de los ítems señalados no requiere adición al valor del Contrato por cuanto el valor será cubierto por el fondo de compensaciones y se pagará conforme lo establecido en la CLÁUSULA 11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de Obra IDU-348-2020.
Modificadorio No. 31	10-ene-2026	- Se modifica la "Etapa de Construcción" para permitir que ciertas obras pendientes se terminen durante los primeros 4 meses de la "Etapa de Mantenimiento". - Se establece un esquema de entregas: una Primera Entrega (mes 57) de áreas sin afectaciones, y la firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción al mes 59, dejando constancia de las obras pendientes - Las obras pendientes (listadas en un anexo que incluye estructuras, acabados, espacio público, vías, redes y señalización) se ejecutarán entre el mes 1 y 4 de la etapa de mantenimiento, con una Segunda y Última Entrega y su posterior verificación. - El valor de los costos generados durante este plazo adicional (4 meses) para los componentes de Gestión Ambiental, Social y Tráfico (PMT) asciende a \$1.015.210.806 COP y se definen imputabilidades de dichos costos. Dichos valores son trasladados desde el Fondo de Compensaciones hacia los ítems de remuneración mensual de Ambiental, Social y SST. - Se distribuyen los costos de la Interventoría bajo la misma imputabilidad. - Se distribuyen los costos de la Interventoría bajo la misma imputabilidad.
ACTA N°810 – DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS N°47	07-may-2026	- Se incorporan CINCUENTA Y UN (51) ÍTEMS NO PREVISTOS a la lista de precios unitarios del contrato de obra IDU 348-2020 por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE M/CTE (\$584.781.039). - La incorporación de los ítems señalados no requiere adición al valor del Contrato por cuanto el valor será cubierto por el fondo de compensaciones y se pagará conforme lo establecido en la

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

		CLÁUSULA 11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de Obra IDU-348-2020.
Modificadorio No. 32	19-may-2026	- Esta modificación técnica y financiera —realizada sin adición de recursos externos— traslada \$27.458.546 del Fondo de Compensaciones al rubro de Obras Especiales para incorporar dos nuevos ítems de obra (NP422 y NP426), con el fin de fabricar e instalar rejas y puertas de seguridad en el deprimido peatonal de la Calle 13 durante un plazo de 60 días en la etapa de mantenimiento. Asimismo, flexibiliza la gestión del proyecto al permitir que un mismo profesional asuma más de un cargo (máximo 100% de dedicación), actualiza el valor total estimado del contrato en \$293.235.193.743 , exige la actualización de las pólizas en 3 días hábiles y ratifica los compromisos de transparencia y vigencia del contrato original.

III. CONSIDERACIONES

1. Que, durante el desarrollo del contrato IDU-348-2020, se han presentado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, no obstante, para inclusión de estas se ha verificado que cumplen con las condiciones establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos Versión 9.

De esta manera a continuación se presenta la justificación técnica correspondiente a los NPs incorporados en la presente acta:

- El precio no previsto con numeración **NP 374** perteneciente al capítulo de redes húmedas, El APU no previsto se tramita debido a que no existe ésta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales; adicionalmente, y de acuerdo con el plano 03DVSPAC077 de los diseños del consultor aprobados y firmados del contrato IDU 1345 de 2017, en donde se determina el material y trazado de la red matriz de acueducto; se encuentra en accesorio presentado en el presente ítem y de acuerdo con las normas relacionadas en la especificación técnica. En razón de esto se solicita la incorporación al presupuesto del contrato IDU-0348 de 2020, del presente APU. puesto que es necesario para la construcción de la red matriz de acueducto.
- El precio no previsto con numeración **NP 375** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe ésta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales; adicionalmente, y de acuerdo con el plano 03DVSPAC077 de los diseños del consultor aprobados y firmados del contrato IDU 1345 de 2017, en donde se determina el material y trazado de la red matriz de acueducto; se encuentra en accesorio presentado en el presente ítem y de acuerdo con las normas relacionadas en la especificación técnica. En razón de esto se solicita la incorporación al presupuesto del contrato IDU-0348 de 2020, del presente APU. puesto que es necesario para la construcción de la red matriz de acueducto.
- El precio no previsto con numeración **NP 383** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe ésta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales; adicionalmente, y de acuerdo con el plano 03DVSPAC077 de los diseños del consultor aprobados y firmados del contrato IDU 1345 de 2017, en donde se determina el material y trazado de la red matriz de acueducto; se encuentra en accesorio presentado en el presente ítem y de acuerdo con las normas relacionadas en la especificación técnica. En razón de esto se solicita la incorporación al presupuesto del

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

contrato IDU-0348 de 2020, del presente APU. puesto que es necesario para la construcción de la red matriz de acueducto.

- El precio no previsto con numeración **NP 384** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe ésta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales; adicionalmente, y de acuerdo con el plano 03DVSPAC077 de los diseños del consultor aprobados y firmados del contrato IDU 1345 de 2017, en donde se determina el material y trazado de la red matriz de acueducto; se encuentra en accesorio presentado en el presente ítem y de acuerdo con las normas relacionadas en la especificación técnica. En razón de esto se solicita la incorporación al presupuesto del contrato IDU-0348 de 2020, del presente APU. puesto que es necesario para la construcción de la red matriz de acueducto.

El precio no previsto con numeración **NP 397** perteneciente al capítulo de obras especiales, se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. Se solicita en las medidas de manejo aprobadas por el ICANH Cambio menor al Programa de Arqueología Preventiva del proyecto registrado mediante Resolución 1006 de 02 de diciembre de 2020, que para la re-instalación de los rieles, se de un tratamiento de conservación a estos el cual incluye: limpieza manual para el retiro de concreto con punteros y martillo, lavado con detergente iónico, agua y cepillos, pasivación con ácido fosfórico aplicado con brochas y enjuague con agua, aplicación de capa de aceite mineral como método de protección, cubrimiento con geotextil T-2400 o W210. Se solicita en las medidas de manejo aprobadas por el ICANH Cambio menor al Programa de Arqueología Preventiva del proyecto registrado mediante Resolución 1006 de 02 de diciembre de 2020, que para las traviesas recuperables ubicadas en zonas de espacio público o blandas, se realice su retiro de forma manual y cuidadosa, envolviendolos en geotextil T2400 o W210, limpiandolos en seco con escobas o cepillos, y manteniéndolos en un depósito o zona de acopio ventilado y seco. Se solicita en las medidas de manejo aprobadas por el ICANH Cambio menor al Programa de Arqueología Preventiva del proyecto registrado mediante Resolución 1006 de 02 de diciembre de 2020, que para los elementos de fijación recuperables, se realice retiro manual cuidadoso de las piezas, previa conservación y protección in situ evitando su contacto con otros elementos, utilizando guantes y tapabocas, incorporando estos elementos en contenedores cerrados, papel seda no ácido y sílice, y su posterior análisis y limpieza en la zona de depósito o acopio.

- El precio no previsto con numeración **NP 424** perteneciente al capítulo de redes secas, se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractual.

En la Carrera 68, a la altura de la calle 22A, sobre el canal San Francisco, se proyecta la instalación de una cercha metálica elevada que permitirá el cruce de redes secas (eléctricas y de telecomunicaciones) a través del canal. De acuerdo con los planos de diseño, dentro de esta cercha se deberá implementar una configuración de seis (6) ductos metálicos de 6" y tres (3) ductos metálicos de 3", los cuales facilitarán la continuidad de las redes entre el costado norte y el costado sur.

Esta solución técnica es indispensable para asegurar la conectividad de las redes, garantizando además la protección de las mismas al mantenerlas suspendidas y protegidas de posibles afectaciones hidráulicas o estructurales del canal. Dicha actividad se encuentra cobijada bajo la norma CS218-1 Instalación de ductos de hierro galvanizados sobre estructura, la cual establece: "Para cruces sobre canales o vacíos, se instalarán los ductos metálicos galvanizados sobre estructura metálica de apoyo, instaladas en canastas metálicas en ángulo y platinas debidamente soldadas. No se permite la instalación de ductos de PVC."

La actividad en mención puede ser verificada en los planos de diseño adjuntos, donde se especifica tanto la implantación de la cercha y su distribución de los ductos, como el detalle de los apoyos en neopreno:

DVESPU01 DE 06: "Cercha de paso elevado sobre canales – Implantación cercha canal San Francisco costado occidental y oriental". DVESPU02 y DVESPU02A DE 06: "Detalle neopreno costado occidental y"

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

oriental" DVESPU06 DE 06: "Cercha de paso elevado sobre canales – Distribución de redes cercha L = 30,70 m".

Dado que esta actividad es específica y no tiene un precio unitario establecido dentro del contrato original, se solicita su trámite como un APU no previsto, con el fin de viabilizar su ejecución y dar cumplimiento a los requerimientos técnicos del proyecto.

El valor propuesto se fundamenta en un estudio de mercado que valida la integridad de estos componentes, descartando ofertas parciales que omiten suministros normativos esenciales como se evidencia en las propuestas remitidas por interventoría; COIACEROS S.A.S presenta un valor inferior únicamente porque omite más del 40% de las actividades y suministros del NP (Apoyos, ensamble de banco de ductos y pintura especializada). Por su parte, la oferta de ACERARQ, al ser integrada y normalizada, arroja un valor por metro lineal de \$7.497.480, el cual es superior a la oferta presentada por este Contratista a través de GM Construcción (\$7.186.844 ml). Por lo anterior, la propuesta presentada se ratifica como la oferta técnica y económicamente más favorable para el proyecto, al asegurar el cumplimiento total de los requisitos de diseño y la normativa institucional vigente.

- El precio no previsto con numeración **NP 429** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe ésta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales; adicionalmente, y de acuerdo con el plano DVRHRE-AP25V8 (Planta) y CVESDD001A15 (Diseño estructural y diseño geométrico) en su versión No. 8, remitido mediante el comunicado E-IDU-0348-1038-24 en referencia "Respuesta Comunicado C.1443/CE6904/24/7.12 Bogotá, 10 de octubre de 2024. Traslado Comunicado STES 202434601285071 Observaciones EAAB frente al Diseño Redes de Alcantarillado Sanitario Costado Occidental, Av. 68 CL 13 y CL 17.", y en respuesta mediante el comunicado C.1443/CE70696/24/7.10 Con asunto " Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta Carta STES 202434601285071 y Traslado oficio E-IDU-0348-1038-24. Atención de observaciones Redes de Alcantarillado Sanitario Costado Occidental, Av. 68 CL 13 y CL 17." se evidencia en los planos la construcción del sumidero S1-P167A, destinado a la recolección de escorrentía superficial para la evacuación de aguas sobre la vía. Por lo anterior, se requiere la inclusión de esta actividad no prevista dentro del APU correspondiente al IDU0348 de 2020, dado que no se encuentra contemplada en el presupuesto contractual del proyecto.
- El precio no previsto con numeración **NP 430** perteneciente al capítulo de redes secas, se tramita en razón a que no se encuentra contemplada esta actividad, ni existe una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales vigentes.

De acuerdo con los diseños de redes existentes y proyectadas (ver cuadro de planos anexo en Memoria de Cálculo), se identificó la necesidad de ejecutar la demolición de ductos en concreto de diámetro menor a 6", con el fin de liberar el espacio requerido para la instalación de las nuevas redes de telecomunicaciones. La presencia de estos ductos genera interferencias directas con la infraestructura proyectada, por lo cual su demolición constituye una actividad indispensable para garantizar la adecuada construcción de las redes secas y la continuidad de la obra.

Adicionalmente, se ha comprobado que la tubería de concreto en mención tiene cableado funcional. Esta condición obliga a que la demolición se deba realizar de manera manual y controlada. Aunque el ítem contempla el uso de un martillo neumático de 60 lb, esta herramienta será empleada de forma puntual y no de forma continua o con maquinaria pesada. El objetivo es fragmentar el concreto con precisión para salvaguardar las redes funcionales existentes, ya que el uso de cualquier equipo mecánico a gran escala generaría daños severos en la infraestructura. Este método manual y asistido es la única opción viable y segura para garantizar la funcionalidad y el manejo adecuado del cableado

- El precio no previsto con numeración **NP 432** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales.

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

Dicha actividad es esencial para el manejo de aguas requerido en la construcción segura y técnica de la tubería D=1.20m. La alta complejidad de la obra, dada la instalación de una tubería de gran diámetro que exige la excavación de una zanja de dimensiones considerables, hace insuficiente el manejo de aguas solo con bombeo. Aunque la zona a intervenir no está dentro del cauce del Canal San Francisco, es aledaña al costado derecho del río, lo que implica el transporte de altos volúmenes de caudal. Para asegurar la compactación y calidad exigidas, así como para evitar la contaminación o degradación de los materiales, no es viable garantizar que la zanja esté completamente desecada y estable solo con motobomba. Por ello, se proponen las geobolsas como un sistema constructivo de dique temporal estable que minimiza el riesgo de inundación o derrumbe, estableciendo condiciones de trabajo seguras.

La construcción de la tubería HDPE SN 4 de D=1.20m se lleva a cabo como el interceptor derecho del canal San Francisco, entre la cámara CMP92437 y el pozo CMP92353A, en el marco de la ejecución de los diseños de alcantarillado pluvial. Los diseños fueron remitidos mediante comunicado contratista E-IDU-0348-0910-23 del 28 de agosto de 2023 con asunto: Respuesta comunicado C.1443/CE4991/23/5.6-7.10 recibido el 25 de julio de 2024. Respuesta CE-IDU-0348-0687-23 Procedimiento Manejo de Aguas Interceptor Derecho Canal San Francisco. Y fueron no objetados por interventoría mediante comunicado C.1443/CE5191/23/5.6-7.10 del 05 de septiembre de 2023 con asunto: Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0910-23. Revisión del Procedimiento para el Manejo de Aguas Interceptor Derecho Canal San Francisco.

Es necesario aclarar que el manejo de aguas requerido en el presente ítem no se relaciona con la construcción o intervención directa de la reconstrucción de la estructura de BOX CULVERT sobre el Canal San Francisco, cuya forma de pago está incluida dentro de un valor global en el contrato. Esta distinción se fundamenta en dos factores esenciales: primero, la ubicación específica de las actividades, dado que esta actividad se requiere para la instalación de una tubería HDPE de gran diámetro D=1.20m, cuyo alineamiento es paralelo o adyacente al canal, pero responde a una necesidad funcional del diseño de alcantarillado pluvial; y segundo, las diferentes fases constructivas que, de acuerdo con la programación de obra, poseen ambas actividades.

- El precio no previsto con numeración **NP 434** perteneciente al capítulo de redes secas, se tramita debido a que la actividad requerida no se encuentra contemplada, ni posee equivalencia, dentro de los precios unitarios contractuales.

La necesidad de este ítem radica en la transición técnica requerida para el paso de redes secas sobre el Canal San Francisco. A diferencia de las cajas de inspección convencionales detalladas en los pliegos iniciales —proyectadas habitualmente en mampostería de ladrillo—, la solución técnica aprobada para este sector demanda una estructura monolítica en concreto reforzado. Este cambio de material es imperativo para garantizar la estabilidad estructural de la caja, dado que su profundidad alcanza los 3.50 m (medida interna), superando los límites de resistencia que la mampostería simple podría ofrecer frente a los empujes laterales del suelo a esa cota.

Esta propuesta se formalizó mediante el comunicado E-IDU-0348-1152-25 del 04 de noviembre de 2025. En dicho documento, el Contratista planteó la conveniencia de construir una caja CS280 intermedia entre la cercha y la caja de inspección CS276. Esta estructura se configuró en "doble piso" (sobresaliendo del nivel de la zona verde), con el fin de que las canalizaciones provenientes de la cercha ingresen de forma recta y continua a la cámara, evitando cambios de dirección bruscos. De esta manera, la transición de niveles de las redes se realiza de forma técnica y segura a través de ambas cajas (CS280 y CS276). Para sustentar lo anterior, se adjuntó el esquema de la propuesta y el concepto CON-142-189- 10-2025 emitido por el especialista en redes secas.

Posteriormente, mediante el comunicado E-IDU-0348-1276-25 del 11 de diciembre de 2025, se informó sobre la mesa de trabajo realizada con el operador de red (ENEL) el día 01 de diciembre. En dicha reunión, ENEL otorgó viabilidad técnica a la propuesta, solicitando únicamente el diseño del refuerzo estructural

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

para la caja del costado suroccidental, debido a que su profundidad de 3.15 m excede los estándares de la caja tipo CS280 convencional. Por lo cual se remitieron los planos CI-G4-DIS-EST-CAJA-CS280-4M-DD-01-V2, CI-G4-DISEST-CAJA-CS280-4M-DD-02-V2, CI-G4-DIS-EST-CAJA-CS280-4M-DD-03-V2 y CI-G4-DIS-EST-CAJA-CS280-4M-DD-04-V2 y el concepto técnico CI-G4-DIS-EST-CAJA-CS280-4MV1.

Tras la revisión de la Interventoría bajo el radicado C.1443/CE8842/25/7.12, el Contratista remitió las correcciones y el diseño final mediante el oficio E-IDU-0348-1335-25 del 30 de diciembre de 2025. Finalmente, mediante el comunicado C.1443/CE8884/26/7.7 del 09 de enero de 2026, la Interventoría manifestó: “Considerando que por medio de la carta E-IDU-0348-1335-25, el Contratista remitió el diseño estructural de la caja CS280 para la red de ENEL como estructura complementaria al paso sobre el canal de San Francisco, esta Interventoría se permite expresar que el cambio presentado por el Contratista atiende satisfactoriamente las observaciones realizadas [...] y en consecuencia es posible afirmar que cumple con los requisitos mínimos exigidos en los documentos normativos técnicos. Así las cosas, esta Interventoría no tiene objeción para su implementación”.

- El precio no previsto con numeración **NP 435** perteneciente al capítulo de obras especiales, se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales.

La necesidad de esta intervención se fundamenta en los requerimientos expuestos de la Entidad (IDU) para el Contrato IDU-348-2020, orientados a la recuperación del espacio público y el mejoramiento de la seguridad en las zonas bajo puente y vías adyacentes. Según lo consignado en el Oficio 202634600380461 del 24 de marzo de 2026, el IDU solicita formalmente el suministro e instalación de pintura artística tipo grafiti en muros o columnas para el mejoramiento visual del paisaje urbano.

El presente ítem plantea la intervención artística de las superficies de concreto y otros elementos estructurales del corredor de la Av. Carrera 68, específicamente en el tramo comprendido entre la Calle 13 y la Av. Esperanza. El objetivo central es transformar la naturaleza gris y monótona de la infraestructura vial en un hito visual de gran formato que promueva la armonización del entorno urbano. Mediante el uso estratégico del muralismo, se busca mitigar el impacto visual de las estructuras masivas y fortalecer la identidad del territorio, convirtiendo áreas de tránsito funcional en espacios de contemplación estética que inviten a la apropiación ciudadana.

Más allá de la mejora estética, esta intervención artística se justifica como una medida de mantenimiento preventivo y bienestar social. La implementación de arte urbano de alta calidad ha demostrado ser una herramienta eficaz para reducir la incidencia de grafitis vandálicos y el deterioro visual, disminuyendo así los costos operativos de limpieza a largo plazo. Al sustituir el concreto frío por una paleta de colores basada en la biodiversidad, se reduce el estrés ambiental de conductores y peatones, mejorando la percepción de seguridad y la calidad del paisaje en el espacio público. Esta inversión no solo garantiza la durabilidad de las estructuras, sino que dignifica el tránsito diario de miles de usuarios en este importante corredor vial.

- El precio no previsto con numeración **NP 445** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas”.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.". Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto "Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22." del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.

- El precio no previsto con numeración **NP 446** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto "Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.", en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: "Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.". Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto "Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22." del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.
- El precio no previsto con numeración **NP 447** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto "Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.", en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: "Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.". Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto "Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22." del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.

- El precio no previsto con numeración **NP 448** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.”. Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto “Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22.” del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.
- El precio no previsto con numeración **NP 449** perteneciente al capítulo de redes húmedas, El APU no previsto se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.”. Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto “Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22.” del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.
- El precio no previsto con numeración **NP 451** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.”. Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto “Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22.” del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.

- El precio no previsto con numeración **NP 452** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.”. Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto “Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22.” del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.
- El precio no previsto con numeración **NP 453** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.”. Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto “Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22.” del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.

- El precio no previsto con numeración **NP 454** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.”. Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto “Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22.” del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.

El precio no previsto con numeración **NP 455** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.”. Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto “Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22.” del 16 de octubre

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.

- El precio no previsto con numeración **NP 456** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.”. Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto “Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22.” del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.
- El precio no previsto con numeración **NP 457** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad ni una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La necesidad de establecer este precio surge a partir de la mesa de trabajo realizada con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el 2 de octubre de 2025, La cual fue remitida mediante el comunicado E-IDU-0348-1031-25 del 9 de octubre de 2025, en asunto “Modificación por solicitud de la empresa de acueducto a la red de acueducto en la calle 22 Av. 68 costado occidental, al no poder intervenir en zona del corredor férreo.”, en la cual adicional se adjuntó el despiece de accesorios para conexión entre las cajas válvulas y la red de distribución de las en la zona aledaña al cruce de la línea férrea del ferrocarril del costado occidente y de la avenida carrera 68; Diseños que se remitieron también mediante el comunicado E-IDU-0348-1030-25 del 9 de febrero del 2025 en atención a las observaciones realizadas por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8330/25/7.7 con asunto: “Respuesta Comunicación E-IDU-0348-0843-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22. Alcance a la carta C.1443/CE8319/25/7.7.”. Y con respuesta de interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8539/25/7.7 con asunto “Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Respuesta a la carta E-IDU-0348-1030-25 Revisión del despiece de accesorios para la caja de válvulas requerida para el cruce sin zanja de ACUEDUCTO bajo la línea férrea calle 22.” del 16 de octubre del 2025; adicional dichos planos fueron remitidos en formato PDF mediante el comunicado E-IDU0348-1263-25 del 09 de diciembre para concepto de interventoría. Estos planos son los DVRHRE-AC39 y DVRHRE-AC40, los cuales se adjuntan a los anexos en su versión final. La gestión fue propuesta mediante el concepto técnico HDR-162- 21, radicada a la interventoría mediante el comunicado E-IDU-0348-0846-25.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

- El precio no previsto con numeración **NP 460** perteneciente al capítulo de obras especiales, es un requerimiento técnico indispensable para garantizar la adecuada funcionalidad, continuidad y seguridad de la cicloinfraestructura. La entidad, mediante el comunicado oficial STES 202534601058221 fechado del 29 de septiembre de 2025 (comunicado trasladado por interventoría mediante el comunicado C.1443/CE8464/25/7.6) establece que todos los proyectos de la ciudad deben aplicar colores diferenciados en la demarcación horizontal de tramos de conflicto, con el fin de unificar criterios de diseño, reforzar la percepción del usuario y mejorar la visibilidad operacional de los corredores ciclistas. En este sentido, la pintura acrílica antideslizante no constituye únicamente un acabado superficial, sino un elemento técnico obligatorio en la caracterización de zonas de riesgo y transición dentro de la red de ciclorrutas.

La pintura acrílica antideslizante permite materializar las directrices expuestas por la Secretaría Distrital de Movilidad, las cuales diferencian los puntos de conflicto mediante colores específicos —en este caso, rojo y azul— favoreciendo la lectura visual del corredor y la identificación intuitiva de áreas críticas. Esta diferenciación cromática no puede lograrse únicamente con un recubrimiento base, pues requiere un sistema acrílico pigmentado de alta resistencia, con propiedades de fricción controlada que evite deslizamientos en zonas donde convergen peatones y ciclistas y donde se presentan cambios de pendiente, maniobras o cruces. La ausencia de este tratamiento comprometería la perceptibilidad del tramo y disminuiría la efectividad de las advertencias visuales asociadas a la operación segura de la infraestructura.

Desde el punto de vista funcional, la pintura acrílica antideslizante garantiza la continuidad técnica del diseño implementado en los demás proyectos de la ciudad, tal como lo solicita la entidad al citar su aplicación previa en el puente ciclopeatonal de la Avenida Boyacá con Calle 80 y en los puntos de conflicto del contrato IDU-348-2020. Esta referencia explícita confirma que se trata de un estándar distrital ya adoptado, por lo cual su aplicación no es opcional, sino necesaria para mantener uniformidad, coherencia y legibilidad dentro del sistema de movilidad activa. En términos de interoperabilidad, el usuario debe percibir el mismo lenguaje gráfico y táctil en toda la red, especialmente en puentes peatonales y rampas donde se requiere mayor adherencia y advertencia visual.

Adicionalmente, la pintura acrílica antideslizante desempeña una función estructural en el comportamiento del recubrimiento final, ya que actúa como capa de protección contra el desgaste generado por el tránsito continuo de bicicletas y peatones, la abrasión y la exposición a la intemperie. Su naturaleza elastomérica permite absorber microimpactos y evitar la degradación prematura del recubrimiento inferior, extendiendo la vida útil del tramo y reduciendo la necesidad de intervenciones posteriores. La condición antideslizante es esencial en superficies con pendiente, como las que se presentan en los accesos a puentes ciclopeatonales, donde la seguridad del usuario depende directamente del coeficiente de fricción superficial.

Con respecto a la elaboración del presente No previsto, se realizó un análisis exhaustivo de la base de precios del IDU vigente, identificando que los ítems de pintura acrílica existentes (como los códigos 10260 y 10261) Estos no son técnica ni funcionalmente comparables con el sistema de recubrimiento integral antideslizante requerido para el ciclopeonte, el cual exige una dosificación técnica de arena de cuarzo para cumplir con el coeficiente de fricción de la norma NTC 4744. Asimismo, el código 6262 refiere a un recubrimiento elástico impermeable diseñado para protección contra la carbonatación en muros, cuya naturaleza no es apta para resistir el cizallamiento y la abrasión del tráfico mecánico en un piso. Al no existir un ítem que integre el suministro de resinas especializadas, agregados mecánicos de fricción y mano de obra certificada para superficies de alto tráfico, se hace imperativo el tratamiento como un Precio No Previsto soportado en ofertas de firmas especializadas.

Es por lo anterior que para dar cumplimiento estricto a la unificación de criterios de diseño y legibilidad del sistema de movilidad activa, el recubrimiento se ejecutará bajo la codificación internacional de color RAL, garantizando la correcta identificación de los usuarios:

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

- Biciusuarios (Áreas de Conflicto): Se aplicará el color RAL 3000 (Rojo vivo).
- Uso Peatonal: Se aplicará el color RAL 5012 (Azul claro).

Esta precisión cromática asegura que el lenguaje gráfico sea idéntico al implementado en otros puntos críticos de la red distrital, facilitando la identificación intuitiva de las áreas de circulación por parte del ciudadano.

En conclusión, la pintura acrílica antideslizante solicitada por la entidad es un elemento indispensable para cumplir con la normativa vigente, garantizar la seguridad operacional en puntos de conflicto, asegurar la continuidad del diseño distrital de cicloinfraestructura y proporcionar una superficie resistente, perceptible y estable para los usuarios. Su instalación no solo obedece a un requerimiento contractual, sino que responde a criterios técnicos de movilidad segura, uniformidad urbana y durabilidad de la infraestructura.

- El precio no previsto con numeración **NP 461** perteneciente al capítulo de redes húmedas, En desarrollo de las actividades de obra correspondientes a la instalación de la línea sanitaria TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" pulgadas en el tramo comprendido entre la calle 13 y la calle 17 de la Avenida 68 entre los pozos 149S a 153S (S201), pasando por el pozo 150S, y en cumplimiento de los diseños aprobados inicialmente, el contratista procedió a ejecutar la actividad bajo el ítem contractual 6.081 TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación), cuya aprobación está sujeta al proceso licitatorio IDU-LP-SGI031-2019 - GRUPO 4 del contrato 348 de 2020. No obstante, una vez realizada la excavación frente al predio de la IPS, para conectar las domiciliarias luego de la instalación de la tubería de red principal, se evidenció una condición no pudo ser evaluada en el replanteo de los estudios y diseños por parte del contratista, debido a la negativa del dueño del predio a ingreso, por tanto se encuentran luego de la apertura que las acometidas domiciliarias existentes (14 Und.) provenientes de los predios de esta zona se encuentran a cotas inferiores a la cota de diseño de la red sanitaria proyectada. Esta situación no era identificable en fase de diseño debido a la ausencia de información detallada y actualizada de las cotas reales de las domiciliarias, condición que solo pudo ser verificada durante la excavación directa en obra. Desde el punto de vista técnico y funcional, la permanencia de la red sanitaria en la cota inicialmente diseñada generaba un riesgo alto de pérdida de pendiente hidráulica, contrapendientes, afectación al flujo por gravedad y posibles represamientos, lo cual comprometía la operatividad del sistema sanitario y el correcto funcionamiento de las conexiones domiciliarias, además de contravenir los lineamientos técnicos de la EAAB-ESP. Ante este escenario, y actuando bajo el principio de obra bien ejecutada, funcionalidad del sistema y mitigación de riesgos futuros, fue necesario: • Coordinar y validar técnicamente con la EAAB-ESP el ajuste requerido en la cota de la red sanitaria. • Modificar la rasante del tramo intervenido, garantizando la correcta conexión de las domiciliarias existentes. • Levantar el tramo previamente ejecutado para realizar una nueva ejecución conforme a las condiciones reales encontradas en campo y a las directrices técnicas emitidas por la EAAB

Es importante resaltar que este reproceso no obedece a deficiencias constructivas del contratista, sino a la materialización de una condición ajena a la injerencia del contratista en las redes existentes, que solo pudo ser identificada durante la excavación, y cuya no atención habría derivado en fallas operativas, reclamaciones de usuarios, afectaciones sanitarias y eventuales reprocesos de mayor magnitud en el futuro. Por lo anterior, el ajuste propuesto de retiro de la tubería se justifica plenamente desde los puntos de vista técnico, funcional y normativo, al garantizar la correcta prestación del servicio sanitario, la compatibilidad con las redes existentes y la durabilidad de la infraestructura construida, en concordancia con los criterios de la EAAB-ESP y las buenas prácticas de ingeniería. La viabilidad del cambio fue evaluada por la ESP mediante acta de reunión de fecha: 08/05/2025 con tema: Profundización tramo, la cual contó con la participación de interventoría y delegado de la ESP EAAB debido a la negativa del propietario del predio de entrega oportuna para realizar la respectiva inspección de las 14 domiciliarias de su predio, razón por la cual luego de realizar instalación de tubería de 12" sanitaria, se evidencia que

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

hay conexiones que están descargando debajo de la cota de salida de la red de diseño, en la cual se decide el cambio para evitar inconvenientes de descargas sanitas trabajando por rebose. Del acta se extrae el siguiente apartado: "Pozo 149S a la calle 17 pozo 021: por parte del contratista se socializa con el delegado de la necesidad de profundizar 60 cm más de la cota de diseño pozo 149s-021 debido a que las domiciliarias del predio IPS (14 unidades) no fueron posible ser inspeccionadas y se desconocen la ubicación. Por lo anterior, la localización de las domiciliarias se estableció durante el proceso de cajeo de la vía. Evidenciando que algunas de ellas se encuentran entregando por debajo del diseño proyectado. Para la construcción de domiciliarias, se requiere la entrega del predio. Garantizando así que la zona no presenta interferencia con las otras redes. De igual forma se requiere por parte del contratista a la interventoría evaluar el pago de estas actividades ya que obedecen a la no entrega oportuna del predio para realizar las respectivas inspecciones en sus domiciliarias, ante la negativa del predio de permisos autorizados para verificación." La solicitud de cambio de diseño se realizó por parte del contratista mediante comunicado E-IDU0348-0847-25 del 26 de agosto del 2025 y aprobado por interventoría mediante comunicado C.1443/CE8340/25/7.10 del 04 de septiembre del 2025. Se presenta esquema comparativo entre la alternativa de diseño original (tramo diseño original) y solución propuesta a ejecutar (bajar cota 60 cm).

- El precio no previsto con numeración **NP 462** perteneciente al capítulo de redes húmedas, En desarrollo de las actividades de obra correspondientes a la instalación de la línea sanitaria TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" pulgadas en el tramo comprendido entre la calle 13 y la calle 17 de la Avenida 68 entre los pozos 149S a 153S (S201), pasando por el pozo 150S, y en cumplimiento de los diseños aprobados inicialmente, el contratista procedió a ejecutar la actividad bajo el ítem contractual 6.081 TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación), cuya aprobación está sujeta al proceso licitatorio IDU-LP-SGI031-2019 - GRUPO 4 del contrato 348 de 2020. No obstante, una vez realizada la excavación frente al predio de la IPS, para conectar las domiciliarias luego de la instalación de la tubería de red principal, se evidenció una condición no pudo ser evaluada en el replanteo de los estudios y diseños por parte del contratista, debido a la negativa del dueño del predio a ingreso, por tanto se encuentran luego de la apertura que las acometidas domiciliarias existentes (14 Und.) provenientes de los predios de esta zona se encuentran a cotas inferiores a la cota de diseño de la red sanitaria proyectada. Esta situación no era identificable en fase de diseño debido a la ausencia de información detallada y actualizada de las cotas reales de las domiciliarias, condición que solo pudo ser verificada durante la excavación directa en obra. Desde el punto de vista técnico y funcional, la permanencia de la red sanitaria en la cota inicialmente diseñada generaba un riesgo alto de pérdida de pendiente hidráulica, contrapendientes, afectación al flujo por gravedad y posibles represamientos, lo cual comprometía la operatividad del sistema sanitario y el correcto funcionamiento de las conexiones domiciliarias, además de contravenir los lineamientos técnicos de la EAAB-ESP.
- El precio no previsto con numeración **NP 469** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se solicita debido a que no se encuentra actividad dentro de los precios unitarios establecidos para el Contrato de Obra No. 0348 de 2020. Por lo cual resulta necesaria para la ejecución de las conexiones domiciliarias a los predios y la red menor de acueducto, para la puesta en funcionamiento de los tramos funcionales . Por motivo, se requiere la incorporación de dicha actividad, conforme a las especificaciones técnicas y a lo estipulado en la Norma NS-009 "Instalación de acometidas domiciliarias de acueducto" de la empresa de acueducto EAAB, garantizando así la correcta operatividad y continuidad del servicio y los planos de diseño DVRHRE-AC22-V4 PLANO 07 DE 13, DVRHRE-AC21- V4 PLANO 06 DE 13, DVRHRE-AC21-V4 PLANO 06 DE 13, DVRHRE-AC19-V4 PLANO 04 DE 13, DVRHRE-AC18-V4 PLANO 03 DE 13, DVRHRE-AC17-V4 PLANO 02 DE 13 y DVRHRE-AC01-V4 PLANO 01 DE 13; Remitidos según el comunicado EIDU-0348-1154-23 del 8 de noviembre de 2023 y la no objeción emitida mediante comunicado C.1443/CE5472/23/5.6-7.10 del 15 de noviembre de 2023.
- El precio no previsto con numeración **NP 470** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. La

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

Escalera de Gato es un elemento de seguridad y accesibilidad indispensable, requerido para el mantenimiento y la inspección de las cámaras de la Red Matriz de alcantarillado. Se requiere su instalación en el muro interior para garantizar el acceso seguro del personal, cumpliendo con las normas de salud y seguridad en el trabajo.

La necesidad de esta escalera se evidencia y se especifica en los diseños aprobados de la Red Matriz Pluvial, lo mismo aprobado bajo el radicado C.1443/CE3162/22/7.7 del 18 de julio de 2022. La cantidad de Metros Lineales requeridos fue verificada y metrada directamente en las vistas en planta y cortes verticales de los planos del proyecto, incluyendo: DVRHRE-RM64-V1 PLANO 04 DE 20.pdf, DVRHRE-RM65-V1 PLANO 05 DE 20.pdf, DVRHRE-RM68-V1 PLANO 07 DE 20.pdf, DVRHRE-RM81-V1 PLANO 12 DE 20.pdf, DVRHRE-RM82-V1 PLANO 13 DE 20.pdf, DVRHRE-RM83A-V1 PLANO 15 DE 20.pdf, DVRHRE-RM83-V1 PLANO 14 DE 20.pdf, DVRHRE-RM84A-V1 PLANO 17 DE 20.pdf, DVRHRE-RM84-V1 PLANO 16 DE 20.pdf, DVRHRE-RM85-V1 PLANO 18 DE 20.pdf, y DVRHRE-RM86-V1 PLANO 19 DE 20.pdf.

Adicionalmente, es importante precisar que los diseños del proyecto especifican de manera explícita la instalación de una Escalera de Gato en ángulo (2"x2"x1/4") con paso en varilla PR 1" PDR 60, es decir, un sistema metálico continuo, fabricado, soldado y anclado al muro interior. Este elemento presenta características constructivas, geométricas y estructurales particulares que no corresponden ni pueden ser sustituidas por elementos modulares o peldaños individuales, ya que no cumplen la configuración, materialidad ni la funcionalidad definida en los planos aprobados. Por lo anterior, y considerando que la solución requerida en diseño no se encuentra representada en ningún ítem contractual existente, se formula el presente APU No Previsto, garantizando el cumplimiento estricto de los diseños aprobados, así como las condiciones de seguridad para el acceso y operación dentro de las cámaras de la Red Matriz.

- El precio no previsto con numeración **NP 474** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se solicita debido a que no se encuentra actividad dentro de los precios unitarios establecidos para el Contrato de Obra No. 0348 de 2020. Por lo cual resulta necesaria para la ejecución de las conexiones domiciliarias a los predios y la red menor de acueducto, para la puesta en funcionamiento de los tramos funcionales. Por motivo, se requiere la incorporación de dicha actividad, conforme a las especificaciones técnicas y a lo estipulado en la Norma NS-009 "Instalación de acometidas domiciliarias de acueducto" de la empresa de acueducto EAAB, garantizando así la correcta operatividad y continuidad del servicio y los planos de diseño DVRHRE-AC22-V4 PLANO 07 DE 13, DVRHREAC21-V4 PLANO 06 DE 13, DVRHRE-AC21-V4 PLANO 06 DE 13, DVRHRE-AC19-V4 PLANO 04 DE 13, DVRHRE-AC18-V4 PLANO 03 DE 13, DVRHRE-AC17-V4 PLANO 02 DE 13 y DVRHRE-AC01-V4 PLANO 01 DE 13; Remitidos según el comunicado E-IDU-0348-1154-23 del 8 de noviembre de 2023 y la no objeción emitida mediante comunicado C.1443/CE5472/23/5.6-7.10 del 15 de noviembre de 2023.
- El precio no previsto con numeración **NP 475** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita según a la solicitud realizada por la Empresa de Acueducto, mediante el memorando 2541001-2024-3478, en donde la DRMA propone un ajuste en el alineamiento debido al hallazgo encontrado en cercanías de las piezas 105A y 106A, por lo cual se dio respuesta mediante el comunicado E-IDU-0348-1059-24, con asunto "Respuesta comunicado C.1443/CE7068/24/7.12 Traslado Comunicado STEST 202434601465561 Aval Condicionado_ Planos de Taller Ajuste Empate Desvío Red Matriz Acueducto Línea Av. Ferrocarril – Autopista El Dorado 24 a Línea San Francisco 42". Y no objeción remitida por la interventoría mediante el comunicado C.1443/CE7500/25/7.10, con asunto "Contrato de Obra 348 de 2020 Construcción Transmilenio Av. 68 – Grupo 4 Traslado STEST 202534600232641 esta a la carta E-IDU-0348-1059-24 No objeción de la EAAB a los Planos de Taller Ajuste Empate Desvío Red Matriz Acueducto Línea Av. Ferrocarril – Autopista El Dorado 24 a Línea San Francisco 42", se indicó la no objeción a dichos planos, los cuales incluyen el ajuste al alineamiento de la red matriz y el empalme con la tubería existente de 24". Por lo cual, se solicita la incorporación de esta actividad como no prevista, aclarando que no se encuentra contemplada dentro del presupuesto inicial del Contrato IDU-0348 de 2020

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

- El precio no previsto con numeración **NP 482** perteneciente al capítulo de redes secas, se tramita debido a la inexistencia de esta actividad, o una equivalencia técnica funcional, dentro de los precios unitarios contractuales del proyecto que contemple las condiciones especiales de montaje en infraestructura de puentes. La necesidad de tramitar el presente ítem no previsto surge como consecuencia directa de la actualización y revalidación del Diseño Fotométrico No. 158-19. En esta propuesta de ajuste se considera para el alumbrado público el uso de TUBERÍA CONDUIT METÁLICA GALVANIZADA IMC de 1", la cual es técnicamente imperativa para canalizaciones expuestas sobre la estructura de los puentes de la Av. 68.

A diferencia de las tuberías EMT o PVC, la referencia IMC (Intermediate Metal Conduit) proporciona la rigidez mecánica necesaria para soportar las vibraciones constantes del tráfico pesado y la exposición directa a la intemperie, cumpliendo con las exigencias del RETIE y la NTC 2050 para protección contra daños físicos. Debido a la ubicación crítica de la red, su ejecución requiere accesorios de montaje y sujeción reforzados, así como el uso de equipo Manlift. Asimismo, dadas las condiciones de movilidad del corredor vial de la Av. 68 y para garantizar la seguridad del personal y los usuarios, la instalación debe realizarse en horario nocturno, factor que incrementa la complejidad operativa y los costos de implementación frente a una actividad estándar.

Para la aprobación del ajuste de diseño fotométrico, el contratista remite comunicado E-IDU-0348-0877-25 del 02 de septiembre de 2025, reiterando solicitud de pronunciamiento de la UAESP para verificación y revalidación de diseño fotométrico, del cual se propone un ajuste frente al aprobado en 23/08/2019 para el proyecto IDU-0348-2020. De este se obtienen unas observaciones trasladadas al contratista por parte de interventoría mediante comunicado C.1443/CE8405/25/7.12 del 22 de septiembre de 2025, en el cual se da traslado de la comunicación de la entidad STES 202534600998231 del 15 de septiembre de 2025, trasladando observaciones de la UAESP mediante correo electrónico del 02 de septiembre de 2025 y oficio UAESP No: 20254000199931. Finalmente se obtiene concepto favorable mediante comunicado UAESP No.: 20254000212871 del 18 de septiembre del 2025 y se traslada comunicación a interventoría. Estas observaciones fueron atendidas por el contratista mediante comunicado E-IDU-0348-0971-25 del 23 de septiembre de 2025, del cual se puede extraer:

(...) La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la revalidación de los planos 01DVSPAP25, 01DVSPAP26, 01DVSPAP27, 01DVSPAP28, 01DVSPAP29, y 01DVSPAP30 del proyecto fotométrico aprobado con No. 158-19 del 23 de agosto de 2019 mediante comunicado UAESP No. 20194000210511, se comprobó que los ajustes al diseño fotométrico relacionados con las modificaciones técnicas en el sector, cumplen con la normativa vigente aplicable, por esta razón, se da alcance a la aprobación del diseño fotométrico del alumbrado público. Se anexan los planos aprobados que fueron objeto de modificación para que sean integrados a la carpeta que será presentada al operador de alumbrado público, cuando se vayan a entregar las obras. Es importante indicar que en los planos previamente aprobados hubo un error de numeración donde no existía el plano 01DVSPAP26 y aparecía un plano 01DVSPAP31, dicho error se corrigió en el presente alcance de aprobación. (...)

- El precio no previsto con numeración **NP 483** perteneciente al capítulo de redes secas, se tramita debido a la inexistencia de esta actividad, o una equivalencia técnica funcional, dentro de los precios unitarios contractuales del proyecto que responda a las condiciones de instalación en estructuras especiales. La necesidad de tramitar el presente ítem no previsto surge como consecuencia directa de la actualización y revalidación del Diseño Fotométrico No. 158-19. En esta propuesta de ajuste se considera para el alumbrado público una CAJA NEMA 4X (ALUMINIO FUNDIDO) de 30x30 cm con entradas de 1", la cual, a diferencia de las derivaciones convencionales, está diseñada para ser adosada directamente a la viga puente de la Av. 68.

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

Debido a que la ubicación se clasifica como "Lugar Mojado" bajo la NTC 2050 y está sometida a vibraciones mecánicas constantes por tráfico pesado, se hace técnicamente imperativo el uso de esta caja con entradas roscadas NPT que garanticen una estanqueidad total. Asimismo, este ítem contempla un anclaje reforzado con chazo expansivo de 5/8" para asegurar la estabilidad mecánica del conjunto y requiere para su ejecución el uso de equipo Manlift, dado que funciona como soporte estructural para los proyectores LED en zonas de difícil acceso. Este elemento asegura la integridad de los empalmes en condiciones ambientales severas, garantizando la durabilidad de la infraestructura y el cumplimiento de los estándares exigidos para el recibo final por parte del operador de red.

Para la aprobación del ajuste de diseño fotométrico, el contratista remite comunicado E-IDU-0348-0877-25 del 02 de septiembre de 2025, reiterando solicitud de pronunciamiento de la UAESP para verificación y revalidación de diseño fotométrico, del cual se propone un ajuste frente al aprobado en 23/08/2019 para el proyecto IDU-0348-2020. De este se obtienen unas observaciones trasladadas al contratista por parte de interventoría mediante comunicado C.1443/CE8405/25/7.12 del 22 de septiembre de 2025, en el cual se da traslado de la comunicación de la entidad STES 202534600998231 del 15 de septiembre de 2025, trasladando observaciones de la UAESP mediante correo electrónico del 02 de septiembre de 2025 y oficio UAESP No: 20254000199931. Finalmente se obtiene concepto favorable mediante comunicado UAESP No.: 20254000212871 del 18 de septiembre del 2025 y se traslada comunicación a interventoría. Estas observaciones fueron atendidas por el contratista mediante comunicado E-IDU-0348-0971-25 del 23 de septiembre de 2025, del cual se puede extraer:

(...) La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la revalidación de los planos 01DVSPAP25, 01DVSPAP26, 01DVSPAP27, 01DVSPAP28, 01DVSPAP29, y 01DVSPAP30 del proyecto fotométrico aprobado con No. 158-19 del 23 de agosto de 2019 mediante comunicado UAESP No. 20194000210511, se comprobó que los ajustes al diseño fotométrico relacionados con las modificaciones técnicas en el sector, cumplen con la normativa vigente aplicable, por esta razón, se da alcance a la aprobación del diseño fotométrico del alumbrado público. Se anexan los planos aprobados que fueron objeto de modificación para que sean integrados a la carpeta que será presentada al operador de alumbrado público, cuando se vayan a entregar las obras. Es importante indicar que en los planos previamente aprobados hubo un error de numeración donde no existía el plano 01DVSPAP26 y aparecía un plano 01DVSPAP31, dicho error se corrigió en el presente alcance de aprobación. (...)

De acuerdo con la alta especificidad técnica, se identifica que el insumo requerido CAJA NEMA 4 30X30X15 presenta características de diseño y certificación de grado industrial que actualmente solo son suministradas por la firma ELECTRIFICADORA CAPITAL, quien se presenta como único proveedor capaz de garantizar la compatibilidad mecánica con los accesorios de anclaje de 5/8" y el cumplimiento de los estándares de hermeticidad NEMA 4X exigidos en el diseño fotométrico aprobado. Por lo anterior, la oferta de este proveedor es la única que asegura la continuidad técnica y la homologación de materiales necesaria para la entrega al operador de red.

- El precio no previsto con numeración **NP 484** perteneciente al capítulo de redes secas, se tramita debido a la inexistencia de esta actividad, o una equivalencia técnica funcional, dentro de los precios unitarios contractuales del proyecto. La necesidad de tramitar el presente ítem no previsto surge como consecuencia directa de la actualización y revalidación del Diseño Fotométrico No. 158-19. En esta propuesta de ajuste se considera para el alumbrado público una CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30x30x15 CM (Referencia ET925), la cual se proyecta como el nodo de conexión eléctrica entre la red de distribución y la luminaria. Este elemento es esencial para garantizar el radio de curvatura de los conductores y el espacio de maniobra necesario para los empalmes, cumpliendo con los volúmenes de llenado exigidos por la NTC 2050. Su implementación asegura una interfaz técnica adecuada para la alimentación de las luminarias en estructuras de soporte convencional, facilitando el acceso para

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

mantenimiento, garantizando la protección de las conexiones contra el ingreso de partículas y asegurando el cumplimiento de los estándares para el recibo final por parte del operador de red.

Para la aprobación del ajuste de diseño fotométrico, el contratista remite comunicado E-IDU-0348-0877-25 del 02 de septiembre de 2025, reiterando solicitud de pronunciamiento de la UAESP para verificación y revalidación de diseño fotométrico, del cual se propone un ajuste frente al aprobado en 23/08/2019 para el proyecto IDU-0348-2020. De este se obtienen unas observaciones trasladadas al contratista por parte de interventoría mediante comunicado C.1443/CE8405/25/7.12 del 22 de septiembre de 2026, en el cual se da traslado de la comunicación de la entidad STEST 202534600998231 del 15 de septiembre de 2025, trasladando observaciones de la UAESP mediante correo eléctrico del 02 de septiembre de 2025 y oficio UAESP No.:20254000199931. Finalmente se obtiene concepto favorable mediante comunicado UAESP No.:20254000212871 del 18 de septiembre del 2025 y se traslada comunicación a interventoría mediante comunicado Estas observaciones fueron atendidas por el contratista mediante comunicado E-IDU-0348-0971-25 del 23 de septiembre de 2025, del cual se puede extraer:

(...) La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la revalidación de los planos 01DVSPAP25, 01DVSPAP26, 01DVSPAP27, 01DVSPAP28, 01DVSPAP29, y 01DVSPAP30 del proyecto fotométrico aprobado con No. 158-19 del 23 de agosto de 2019 mediante comunicado UAESP No. 20194000210511, se comprobó que los ajustes al diseño fotométrico relacionados con las modificaciones técnicas en el sector, cumplen con la normativa vigente aplicable, por esta razón, se da alcance a la aprobación del diseño fotométrico del alumbrado público. Se anexan los planos aprobados que fueron objeto de modificación para que sean integrados a la carpeta que será presentada al operador de alumbrado público, cuando se vayan a entregar las obras. Es importante indicar que en los planos previamente aprobados hubo un error de numeración donde no existía el plano 01DVSPAP26 y aparecía un plano 01DVSPAP31, dicho error se corrigió en el presente alcance de aprobación. (...)

- El precio no previsto con numeración **NP 485** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a la inexistencia de esta actividad, o de una equivalencia técnica funcional, dentro de los precios unitarios contractuales del proyecto. La necesidad de este trámite surge para el cruce del Canal San Francisco y sus respectivos aproches, en reemplazo de la tubería de acero proyectada inicialmente. Esta selección técnica garantiza la estandarización con soluciones previamente aprobadas y ejecutadas con éxito en el proyecto, específicamente en los cruces del Ferrocarril de Occidente y la Avenida Calle 13. En consecuencia, se establece que la actividad requerida no cuenta con un ítem contractual que cubra de manera integral sus condiciones técnicas, constructivas y de desempeño hidráulico, razón por la cual se hace necesario tramitar el presente ítem como No Previsto.

El uso de TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA, TUBO Ø12" (315 mm), TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, sobre opciones de menor resistencia como el ítem contractual 6.153 (TUBERÍA HDPE 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)), cuya especificación técnica corresponde a una resistencia a la presión de 0.8 MPa (PN8), es imperativo para asegurar la integridad estructural y la hermeticidad de la red de acueducto mediante uniones termofundidas. Esto elimina la necesidad de protecciones anticorrosivas internas y externas, según la norma EAAB NS-090, y proporciona la flexibilidad necesaria para absorber asentamientos diferenciales en la transición hacia la estructura rígida del box culvert. Esta especificación asegura, además, un factor de seguridad óptimo frente a las presiones de operación de la red de distribución conectada en PVC-RDE 21. En este sentido, el ítem contractual existente no garantiza las condiciones de resistencia, hermeticidad y durabilidad requeridas para el cruce proyectado, por lo que su utilización no resulta técnicamente viable para las condiciones específicas de esta estructura hidráulica.

Para la aprobación del ajuste de diseño, el contratista remitió el comunicado E-IDU-0348-1148-25 del 07 de noviembre de 2025, en el cual se manifiesta que: "Acorde con la mesa de trabajo virtual realizada el

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

día 31 de octubre de 2025, con presencia del delegado de la Empresa de Acueducto (EAAB-ESP), la Interventoría y el especialista hidráulico del contratista, se presentó la alternativa técnica de cambio de material de tubería para los sectores occidental y oriental de la red de acueducto. El diseño original contempla tubería de acero; no obstante, se propone sustituirla por tubería de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) en la longitud del cruce sobre el Canal San Francisco. El delegado de la Empresa de Acueducto emitió concepto favorable a dicho ajuste, solicitando la revisión y viabilidad por parte de la Interventoría para su aprobación e implementación." Se adjuntó el concepto técnico del especialista hidráulico (HDR-166-21), así como el detalle de los planos aprobados y la propuesta a implementar. Posteriormente, mediante el comunicado C.1443/CE8672/25/7 del 14 de noviembre de 2025, la Interventoría manifestó que: "El cambio presentado por el Contratista se proyectó bajo los criterios aprobados por la EAAB y, por lo tanto, esta Interventoría no tiene objeción para su implementación, y será objeto de verificación en campo." Lo anterior da viabilidad técnica a la implementación del ajuste de diseño y sustenta la necesidad de tramitar el presente ítem como No Previsto dentro del contrato.

El precio no previsto con numeración **NP 489** perteneciente al capítulo de redes secas, se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. Este ítem es indispensable para la correcta y completa ejecución de la infraestructura de telecomunicaciones del proyecto, específicamente para la interconexión con la red existente de TIGO UNE. La necesidad de construir estas cámaras surge de la obligación de subsanar una obstrucción en la canalización existente de la red TIGO-UNE, lo cual fue identificado en el sitio y coordinado en reunión de campo. La solución propuesta para subsanar dicha obstrucción, que implica el suministro e instalación de una Caja TEL NIN-115 y el reemplazo de un tramo de canalización, fue formalmente aprobada por TIGO UNE. Dicha aprobación consta en el correo enviado por Esteban Casas C., Especialista de Aseguramiento de TIGO, quien indica textualmente: "De acuerdo con la propuesta" La construcción de estas cámaras se realizará en estricto apego a las especificaciones dimensionales y de materiales de la norma técnica NIN-115, lo cual es un requisito obligatorio para garantizar la compatibilidad con los sistemas de registro y la infraestructura de la empresa operadora de servicios. Por lo tanto, el suministro y construcción de estas unidades es un costo directo ineludible para la puesta en servicio final de la red.

- El precio no previsto con numeración **NP 493** perteneciente al capítulo de redes secas, se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. El presente ítem se requiere para la construcción de la cámara tipo "D" de Telecomunicaciones para la red de movistar (No. CI-312) en el andén de altura de 3,00 m, ubicada en el sector 2A mixto occidental en la Av. 68 con Calle 20, específicamente en la abscisa K6+113, con el fin de canalizar la red de MOVISTAR acuerdo con el plano 04 de 07 01DVSPMV01 - G4 - que contiene: REDES TELEFÓNICAS MOVISTAR EXISTENTES Y PROYECTADAS TRONCAL AV CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) TRAMO 1 K5+700 A K6+000. Se requiere que la cámara tipo "D" de Telecomunicaciones tenga una altura libre de 3,00 metros, mayor a la estipulada en la Especificación Técnica CT-042 de Colombia Telecomunicaciones SA ESP "CENTRAL _ TODAS CÁMARAS TIPO D" debido a que en la configuración propuesta en diseño se establece que la construcción de esta cámara tipo "D" se debe realizar en el mismo lugar donde se tiene la caja F1 existente (unicamente girada), la cual debe ser retirada junto con la configuración que recibía de 11 ductos de 4" (OL) , 1-100 PARES, 1-50 PARS , 1-10 PARES 1-48 FO, 1-24 FO y 10-8 FO, los cuales estaban conducidos por la vía. Al tratarse del mismo punto, se debe garantizar la misma cota de arranque de placa y que la red esté habilitada mientras se contruye la nueva canalización y posterior maniobra de cambio. Adicionalmente, se presenta para el reconocimiento al contratista de esta actividad, teniendo en cuenta el contrato de obra IDU 0348 de 2020, en donde en el Capítulo III Esquema de pago, numeral 14 Forma de Pago, 14.2 Remuneración de obras para redes se indica que "Las obras para redes se pagaran por precios unitarios, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista (...)".
- El precio no previsto con numeración **NP 495** perteneciente al capítulo de redes secas, se tramita debido a que no existe ésta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. Requerido para la red de media tensión adosada al puente peatonal de la Avenida Esperanza, de conformidad con los planos 01DVRSSPEE01.A }, cuyo contenido es de la Estación de la Avenida Esperanza Tipo 2 y

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

acometidas eléctricas de la estación de la Avenida Esperanza. Si bien el ítem contractual 7.043 – “Tubería semipesada IMC de 4" de diámetro, expuesta, con sus accesorios de montaje. Norma Codensa CS400 (incluye suministro e instalación)” contempla la instalación de ductería IMC conforme a la Norma CS400, dicha norma está orientada a la canalización para cambio de circuito aéreo a subterráneo, bajo condiciones y configuraciones estándar para una única tubería IMC. Por el contrario, el ítem NP-495 corresponde a una configuración específica no prevista en el alcance del ítem 7.043, puesto que incluye:

- Tres (3) ductos de 4" instalados en paralelo.
- Sistemas de montaje y sujeción especiales requeridos para su instalación sobre un puente peatonal, condición que demanda accesorios adicionales y una secuencia constructiva distinta a la prevista en la CS400.
- Instalación mediante manlift por condiciones de altura y accesibilidad.
- Ejecución en horario nocturno, atendiendo restricciones operativas sobre la Av. Esperanza y la Cra. 68, lo cual implica sobre costos operativos y logísticos no contemplados en el ítem 7.043. Por lo anterior, las características técnicas, la cantidad de ductos, el método constructivo y las condiciones de operación del NP-495 difieren sustancialmente del ítem 7.043, razón por la cual no es posible redirigir el cobro a dicho ítem contractual sin afectar el reconocimiento del alcance real ejecutado.

- El precio no previsto con numeración **NP 499** perteneciente al capítulo de desvíos, se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractuales. Igualmente es requerido para el manejo especial del bicarril sobre el corredor de la CRA 68 en las cinco intersecciones semaforizadas calle 13, calle 17, calle 19, calle 20 y calle 22A de acuerdo con las exigencias de la SMD para la aprobación del PMT No. 42, No. 71, No. 72 y PMT No.83 y los diferentes PMTs que se han implementado en las diferentes intersecciones semaforizadas. El requerimiento de la actividad de retiro de cable 3x16 AWG y 4x16 AWG es necesario para realizar las diferentes modificaciones a las intersecciones semaforizadas en concordancia con por PMTs aprobados e implementados con el fin de mantener los flujos semaforicos de biciusuario en correcta operación. Una vez se requiere un nuevo cierre o modificación de cierre para continuar con las actividades de obra, se debe realizar el retiro del mobiliario semaforico que incluye el retiro de cables. Estos tipos de cable fueron suministrados e instalados para el proyecto mediante las actividades no previstas NP-137 CABLE ELÉCTRICO 4X16 AWG PARA CONTROL DE SEMÁFOROS VEHICULARES TIPO ST CU 600V 75°C. SUMINISTRO E INSTALACIÓN y NP 138 NO OBJETADOS por IDU mediante comunicado STES 20223461445301 del 26 de agosto de 2022 y fue trasladada al contratista mediante comunicado interventoría: C.1443/CE3383/22/5.4 del 30 de agosto 2022. Adicionalmente, se presenta para el reconocimiento al contratista de esta actividad, teniendo en cuenta la incorporación contractual mediante modificatorio No. 5 cláusula 2 modificación a la sección "14.3- REMUNERACIÓN DE ADECUACIONES DE DESVIOS, NOTA2". Se incluirá dentro de las actas de pago cuando así lo amerite: i) adecuaciones geométricas en separadores de la carrera 68 (desvíos), ii) intervenciones por reacción (parcheo y bacheos); iii) demarcación y dispositivos de canalización por adecuar bicarriles de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente a la suscripción del contrato", firmado el 28-12-2021.
- El precio no previsto con numeración **NP 501** perteneciente al capítulo de obras especiales, se estructura ante la inexistencia de una actividad equivalente en el catálogo de precios unitarios contractuales que cubra los requerimientos técnicos solicitados. La necesidad de esta intervención se deriva de la instrucción formal impartida por el Director del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Interventoría durante el recorrido de obra realizado el 13/11/2025, la cual quedó consignada en el acta de reunión (1443_OBR_N039_2025_11_25_OBRAS_REQUERIDAS_NO PREVISTAS) respectiva (Punto 2: Implementación de Medida de Adecuación de Espacio Público). Desde el punto de vista técnico y de conservación, la instalación de la capa pétreo (piedra rajón) actúa como una medida de seguridad pasiva. Su implementación protege la infraestructura contra agentes externos, mitigando riesgos de socavamiento y erosión, previniendo daños estructurales derivados de incendios por acumulación de residuos en las zonas bajas de las rampas. En el componente urbanístico y social, esta actividad responde a una estrategia de recuperación del espacio público. La medida busca disuadir la ocupación indebida y la inadecuada disposición de residuos sólidos, transformando áreas críticas en zonas higiénicas y seguras. Al consolidar esta barrera física duradera, se garantiza la protección de la estructura, se mejora la

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

movilidad peatonal circundante y se dignifica el entorno urbano, cumpliendo con los estándares de conservación exigidos por el Instituto.

- El precio no previsto con numeración **NP 502** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractual. El ítem es indispensable para la implementación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) contemplados en el diseño de alcantarillado pluvial a lo largo de la Avenida Carrera 68. La necesidad de este elemento se detalla en los planos adjuntos, radicados bajo el comunicado E-IDU-0348-0251-25. En dichos planos se especifica que las rejillas de estos alcorques deben ser de polipropileno. El diseño y la especificación del material de la rejilla fueron aprobados mediante el comunicado C.1443/CE7698/25/7.7 del 22 de abril de 2025, donde se validan los diseños y planos de contenedor de raíces. Adicionalmente se adjuntan los planos (DVRHRE-AP21S-V2 Planos No. 30 a 33), en los mismo se puede evidenciar la ubicación de estos.
- El precio no previsto con numeración **NP 506** perteneciente al capítulo de redes húmedas, se tramita debido a que la actividad correspondiente al suministro e instalación de arobase–arotapa en hierro fundido Tipo 1, conforme a la norma NP-024 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), no se encuentra incorporada dentro de los ítems contractuales ni existe una actividad equivalente dentro del listado de precios unitarios del contrato, razón por la cual no es posible su reconocimiento a través de los ítems existentes. De acuerdo con la revisión de los planos de diseño, específicamente: DVRHRE-AP21S-V2 – Plano 30 de 52 DVRHRE-AP22S-V2 – Plano 31 de 52 DVRHRE-AP23S-V2 – Plano 32 de 52 DVRHRE-AP24S-V2 – Plano 33 de 52 se evidencian cajas de inspección asociadas al sistema de drenaje urbano sostenible (SUDS), las cuales conectan hidráulicamente con los pozos de inspección del sistema, requiriendo para su correcta operación y accesibilidad la instalación de arobase y arotapa en hierro fundido, de conformidad con lo establecido en la norma NP-024 de la EAAB para elementos de cierre en estructuras de inspección del sistema de alcantarillado. En los planos anteriormente mencionados se identifican las siguientes cajas de inspección del sistema SUDS, las cuales contemplan este tipo de elemento de cierre: C48, C54, C49, C55, C47, C56, C57 y C58. Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que dichos elementos hacen parte integral del diseño y son necesarios para garantizar la correcta operación, inspección y mantenimiento del sistema, se hace necesario tramitar el ítem No Previsto correspondiente al suministro e instalación de arobase–arotapa HF Tipo 1 conforme a la norma NP-024 de la EAAB, para efectos de su reconocimiento contractual.

2. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, mediante el comunicado: i) C.1443/CE9391/26/5.4, con radicado IDU No. 202652600612112 del 20 de abril de 2026, ii) C.1443/CE9372/26/5.4, con radicado IDU No. 202652600724622 del 07 de mayo de 2026 y iii) C.1443/CE9595/26/5.4, con radicado IDU No. 202652600875572 del 1 de junio de 2026; la cual verificó que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo de este. De igual manera, certificó que los ítems objeto de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.
3. Que la inclusión de los PRECIOS NO PREVISTOS que se realiza con la suscripción del presente documento atiende lo dispuesto en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9.
4. Que la Entidad, a través del supervisor del contrato de Interventoría No. IDU-602-2020, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la Interventoría, expidió mediante los comunicados: i) STEST 202634600641321 de 11 de mayo de 2026 para los No Previstos NP-374, 375, 383, 384, 397, 429, 430, 432, 445, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 453, 454, 456, 461, 462, 469, 470, 474, 475, 489, 493, 495, 499, 501, 506, ii) con el comunicado STEST

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

202634600673401 de 15 de mayo de 2026 para los No Previstos NP-424, 434, 455, 482, 483, 484, 485, 502 y iii) con el comunicado STTEST 202634600797341 de 5 de junio de 2026 para los No Previstos NP-435, 457 y 460 con la No Objeción a los ítems no previstos en el presente contrato.

5. Que la Interventoría, mediante los comunicados i) C.1443/CE9548/26/5.4 radicado IDU 202652600882692 del 02 de junio de 2026, remitió el Cuadro de Reversión No. 48 y Acta de Fijación No. 865 correspondientes a los No Previstos NP-374, 375, 383, 384, 397, 429, 430, 432, 445, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 453, 454, 456, 461, 462, 469, 470, 474, 475, 489, 493, 495, 499, 501, 506, 424, 434, 455, 482, 483, 484, 485 y 502 y ii) el comunicado C.1443/CE9623/26/5.4 radicado IDU 202652600974882 del 18 de junio de 2026, remitió el Cuadro de Reversión No. 49 y Acta de Fijación No. 885 correspondientes a los No Previstos NP-435, 457 y 460.
6. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos Versión 9, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.
7. Que con la suscripción del presente documento el Interventor del contrato IDU-348-2020 y el supervisor del contrato de Interventoría IDU-602-2020, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor, dado que, de acuerdo con el balance financiero del Contrato, se cuenta con los recursos suficientes para la ejecución de los NPs aquí incorporados.
8. Que los costos generados por la inclusión de los CUARENTA Y UN (41) ítems no previstos, asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE M/CTE (\$1.807.667.320), los cuales serán cubiertos con cargo a los recursos definidos en el rubro "Fondo de Compensaciones" conforme a la distribución realizada en el numeral 14.11.4 de la CLÁUSULA 14 FORMA DE PAGO del contrato de Obra IDU-348-2020.
9. Que el saldo disponible del rubro de FONDO DE COMPENSACIONES con la incorporación de los CUARENTA Y UN (41) ítems no previstos con un valor de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE M/CTE (\$1.807.667.320), el nuevo saldo es de DOS MIL VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO M/CTE. (\$2.026.772.525)
10. Que en consideración a que no se requiere adición de recursos, aplica lo dispuesto en el numeral IV del numeral 7.3 del Manual de Interventoría versión 9, conforme al cual: "para todo ítem no previsto aprobado por la Interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente".
11. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, así como las modificaciones contractuales que se estimen conducentes y pertinentes para lograr el cumplimiento del objeto contractual, cuando las

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

correspondientes se identifiquen con la naturaleza propia del negocio jurídico que originó la relación contractual.

12. Que dentro del contrato referido a la fecha no se adelanta proceso administrativo sancionatorio de naturaleza contractual con ocasión a las obligaciones derivadas del negocio jurídico objeto de estudio.

13. Que a la fecha se encuentra vigente de la póliza de cumplimiento No. M-100123812 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., aportada por el contratista INFRAESTRUCTURA AV. 68 debido al Contrato IDU-348-2020.

Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra IDU-348-2020, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar CUARENTA Y UN (41) ITEMS NO PREVISTOS a la lista de precios unitarios del contrato de obra IDU 348-2020, los cuales se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario fijado
NP 374	Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 2115 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo bridado (BR) Brida ANSI ASME B16.5 Clase 150, Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm, incluye izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.O 4.	UN	\$ 3,809,414.00
NP 375	Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 1400 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm, izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	UN	\$ 1,663,716.00

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

NP 383	Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 5850 mm, extremo espigo (E) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 3 mm, izaje con equipo, planta eléctrica Y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	UN	\$ 5,811,666.00
NP 384	Suministro e instalacion de Niple de tubería WSP D=24", L= 5450 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm) izaje con equipo, planta electrica y pulidora.CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	UN	\$ 5,249,896.00
NP 424	ESTRUCTURA METALICA PARA CERCHA SOBRE CANAL SAN FRANCISCO, fabricación, construccion y montaje según diseño. Incluye: suministro en material A572 y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabados o prestacion, anclajes, pernos a estructuras de concreto, recubrimiento base en imprimante fosfato de Zinc 3 mils y Acabado con esmalte en uretano RAL 7039 e=2,0mils, izaje y ensamble de banco de ductos 6 de 6" metalica rígida + 3 de 3" IMC. INCLUYE DUCTOS Y APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO DE 0.50 M X 0.50 M X 0.069 M DUREZA 60, REFORZADO CON PLATINAS 740 X 600 X 20 MM, PLATINAS DE REFUERZO DE 15 MM, JUEGO DE PERNOS Y BARRAS DE ANCLAJE. NO INCLUYE GROUTING DE NIVELACIÓN.	ML	\$ 7,928,309.00
NP 434	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA VEHICULAR TIPO CS-280 (H=4.0M), INCLUYE: MEJORAMIENTO DE SUELO CON RAJÓN (15- 30CM) Y SELLO EN RECEBO COMPACTADO, CONCRETO DE LIMPIEZA 14MPA, ESTRUCTURA EN CONCRETO 28MPA, ACERO DE REFUERZO, MARCO Y TAPA CIRCULAR VEHICULAR, CURADO, SELLO DE JUNTAS, FORMALETA, EQUIPO DE VIBRADO, MINICARGADOR, TRANSPORTE DE PÉTREOS Y PREFABRICADOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN . PARA LA OBRA AV CR 68. GRUPO 4.	UN	\$ 8,263,968.00
NP 435	INTERVENCIÓN ARTÍSTICA TIPO MURALES URBANOS PARA LA ARMONIZACIÓN DEL ENTORNO EN REMANENTES, CULATAS, APROCHES Y DADOS DE LOS PUENTES PEATONALES P7 Y P8, TOTEMS DE TRANSMILENIO Y DEPRIMIDO PEATONAL CALLE 13,	M2	\$ 148,749.00

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

	COMPRENDIDO EN EL CORREDOR DE LA AV. CR 68 ENTRE LA CALLE 13 Y LA AV. LA ESPERANZA - GRUPO 4. INCLUYE: LAVADO CON HIDROLAVADORA, ADECUACIÓN DE SUPERFICIES (PAÑETE), DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES (VINILOS Y AEROSOL), MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS DE ALTURA CERTIFICADOS Y RECUBRIMIENTO PROTECTOR ANTIGRAFITI. (NO INCLUYE MANLIFT, NI TORRE DE ILUMINACIÓN)		
NP 445	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=250MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,443,002.00
NP 446	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=285MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,488,110.00
NP 447	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=300MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,507,441.00
NP 448	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=345MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,565,437.00
NP 449	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=522MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,793,550.00
NP 451	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH 40 L=1090MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=503MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,221,905.00
NP 452	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH 40 L=1200MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=628MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,363,671.00
NP 453	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH 40 L=890MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=512MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,964,148.00
NP 454	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH40 L=1094MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=614MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,227,059.00
NP 455	SUMINISTRO E INSTALACION TEE C208 P=200 PSI Ø12" DN300 X Ø3" DN80 EC=SCH 40 ED=SCH STD L1=400MM L2=400MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERIA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,951,898.00

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

NP 456	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE COMPUERTA Ø12" SELLO ELÁSTICO VASTAGO NO ASCENDENTE HD P=200 PSI BRIDADA, BRIDAS ANSI CL 150, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,878,857.00
NP 457	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE COMPUERTA Ø3" SELLO ELÁSTICO VASTAGO NO ASCENDENTE HD P=200 PSI BRIDADA, BRIDAS ANSI CL 150, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 510,446.00
NP 460	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA TRICAPA CON ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INC SUMINSITRO Y APLICACIÓN).	M2	\$ 61,832.00
NP 474	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INCLUYE ACCESORIOS)	ML	\$ 11,165.00
NP 475	RETIRO Y CORTE DE TUBERÍA 24" CCP (INCLUYE CORTE, RETIRO DEL MORTERO EXTERIOR E INTERIOR DE LA TUBERIA EXISTENTE, RETIRO DEL BISELADO DEL ALMA DEL ACERO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO PARA EL CONCRETO Y ALMA DE ACERO) PARA EL CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	ML	\$ 382,782.00
NP 397	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACION ARQUEOLOGICA PARA PASO FERREO DE LA CALLE 22 CON AV 68. INCLUYE CONSERVACION DE RIELES LINEA SUR PARA EXTRACCIÓN Y RE-INSTALACIÓN (limpieza en seco in situ y lavado, aplicación de capa protectora y pasivación en zona de acopio, protección con geotextil), CONSERVACION DE TRAVIESAS RECUPERABLES Y SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN (retiro manual, protección con geotextil, limpieza en seco en zona de acopio, re-enterramiento manual en zonas blandas dentro del polígono de intervención)- de acuerdo con medidas aprobadas por el ICANH, incluye personal especializado, documentación relacionada con hallazgos, mantenimiento y restauración, e informe técnico de conservación	MES	\$ 17,706,179.00
NP 429	SUMIDERO SENCILLO EN ABORDADOR CON CUNETA TIPO G, FUNDIDO EN SITIO. DIMENSIONES: A = 1,20 M, L = 1,90 M Y H = 2,05 M. CONSTRUIDO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE BAJA PERMEABILIDAD, RESISTENCIA 4000 PSI (28 MPa), CON ESPESOR PROMEDIO DE MUROS Y LOSA DE E = 0,20 M. INCLUYE EL SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, USO DE FORMALETA EN MADERA, VACIADO, VIBRADO MECÁNICO DEL CONCRETO, CURADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO. INCLUYE ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE CINTA FLEXIBLE PARA SELLO DE JUNTAS.	UN	\$ 5,086,064.00
NP 430	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE TUBERÍAS DE REDES SECAS EN CONCRETO DE Ø < 6", CABLEADAS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE). (No incluye transporte y	ML	\$ 13,201.00

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

	disposición final). ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.		
NP 432	GEOBOLSA PARA MANEJO DE AGUAS EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA HDPE D=1.2m ALCANTARILLADO PLUVIAL (INCLUYE RELLENO DE RECEBO COMUN Y EQUIPO EXCAVADORA PEQUEÑA PARA LLENADO Y CARGUE DE LAS BOLSAS)	UN	\$ 81,408.00
NP 461	RETIRO DE TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12"	ML	\$ 1,157.00
NP 462	INSTALACION TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (NO INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE)	ML	\$ 10,539.00
NP 469	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 6"X2" CON TEE DE 6"X2" SEGÚN NORMA EAAB NS-009. INCLUYE ACCESORIOS(UNIONES RAPIDAS PVC 6" (2 UND), CODO PVC 90° 2" (1UN), UNION RAPIDA PVC DE 2" (1UND), UNIONES MACHO PVC 2" (2UND), UNIONES UNIVERSALES PVC 2" (3 UND)	UN	\$ 836,611.00
NP 470	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO EN ÁNGULO (2"X2"X1/4"), PASO EN VARILLA DE PR1" PDR 6 0(LONGITUD 40 CM), ÁNGULOS Y VARILLA GALVANIZADA EN CALIENTE.	ML	\$ 384,551.00
NP 482	TUBERIA CONDUIT METALICA GALVANIZADA IMC D= 1" EXPUESTA (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE MONTAJE Y SUJECIÓN, INCLUYE INSTALACIÓN CON EQUIPO MANLIFT EN HORARIO NOCTURNO)	M	\$ 68,070.00
NP 483	CAJA NEMA 4X30x30 ENTRADAS DE 1" ADOSADA A VIGA PUENTE (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANCLAJE CON CHAZO EXPANSIVO DE 5/8" Y EQUIPO MANLIFT)	UN	\$ 596,258.00
NP 484	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 122,841.00
NP 485	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø12", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML	\$ 372,081.00
NP 489	CAJA DE INSPECCIÓN PARA DOS TAPAS DE 0.60 m X 0.80 m EN ANDÉN Y ZONA VERDE, TIPO TEL NIN-115. Con dimensiones externas de 0.86 m x 1.26 m, dimensiones internas libres de 0.66 m x 1.06 m y una altura total de 1.31 m. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CAJA Y MARCO Y TAPA, NO INCLUYE RELLENOS).	UN	\$ 1,194,321.00
NP 493	CAMARA TIPO "D" COLOMBIA TELECOMUNICACIONES H=3,00m	UN	\$ 3,530,350.00
NP 495	3 DUCTOS D=4" IMC, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE Y SUJECIÓN SOBRE PUENTE PEATONAL AV. ESPERANZA POR CARRERA 68. INCLUYE INSTALACIÓN EN MANLIFT EN HORARIO NOCTURNO. (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 424,486.00

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

NP 499	RETIRO DE CABLE DE SEMAFORIZACION 3x16 Y 4X16 AWG PARA CONTROL DE SEMÁFOROS DE BICICARRIL (SIN SUMINISTRO)	ML	\$ 2,255.00
NP 501	PIEDRA CASCAJO (RAJÓN), INCLUYE MORTERO 2500 PSI PARA PEGA E= 10 CM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	\$ 69,630.00
NP 502	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PLÁSTICA PARA ALCORQUE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES EXTERNAS: 130 X 200 X 5 CM (ANCHO, FONDO, ALTO), CON APERTURA CENTRAL PARA TRONCO EXPANDIBLE DE 0.5 M A 0.75 M. INCLUYE CORTE, DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONCRETO EXISTENTE PARA LA CONFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRAMARCO, TALLADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE APOYO, MOVIMIENTO DE REJILLA CON MINICARGADOR, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS Y MATERIALES SOBRANTES. PARA LA OBRA AV. CRA 68 - GRUPO 4.	UN	\$ 4,084,469.00
NP 506	AROBASE AROTAPA HF TIPO 1 EAAB NP-024 (Incluye suministro e instalación)	UN	\$ 288,049.00

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de los ítems No previstos aquí incorporados asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE M/CTE (\$1.807.667.320).

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación de los ítems señalados no requiere adición al valor del Contrato por cuanto los MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE M/CTE (\$1.807.667.320), serán cubiertos por el fondo de compensaciones y se pagará conforme lo establecido en la CLÁUSULA 11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR EFECTIVO del contrato de Obra IDU-348-2020.

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula 14 del Contrato No. IDU-348-2020 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que posterior a la suscripción de la presente Modificación y con la ejecución de los ítems NPs que aquí se incorporan, no habrá saldo disponible del Fondo de Compensaciones.

TERCERA – MANIFESTACIONES:

Por El Contratista: El Contratista expresamente señala que nada de lo acordado en la presente Acta limita o perjudica la reserva del Contratista en esta materia, quedando a salvo todo reclamo o defensa del Contratista por los hechos o causas acontecidos con anterioridad a la suscripción del modificatorio y los efectos futuros que le sean adversos por su celebración.

Por El IDU:

1. Se aclara que esta Acta de Incorporación no está atada a solicitudes de reconocimiento o reclamaciones por parte del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68 por lo anterior, se precisa

9

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-38	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

que, en caso de presentarse una futura reclamación, la misma será analizada de manera particular, en las instancias internas o externas respectivas, bajo los procedimientos aplicables y de conformidad con las pruebas pertinentes, conducentes e idóneas que allegue el contratista con el fin de acreditar dicha situación, cuando a ello hubiere lugar.

2. EL IDU manifiesta que NO renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en caso de incumplimiento por parte del Contratista.

CUARTA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la Cláusula 8 del Contrato IDU-348-2020 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del quinto hábil siguiente a la firma de este documento.

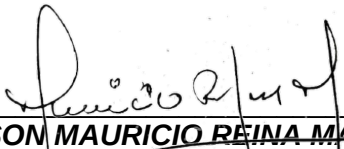
PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SÉPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los (13) días del mes de (agosto) de 2026.

POR EL IDU,  NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA. Elkin Cantor - Técnico Luis Corona - NP Gisela Martínez - Jurídico	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA  ISIS PAOLA DÍAZ MUÑOZ DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES. Jazmín Gómez - Jurídico Margarita Casas - STES Angela Rodríguez V. Edwin Santesteban - STES Lady Rozo - Apoyo
POR EL CONTRATISTA,  JAVIER AGUDELO HERNANDEZ APODERADO CONTRATISTA	POR EL INTERVENTOR  FERNANDO CARO RIVERA REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Anexo 1. Lista de chequeo

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se relacionan los documentos entregados por la interventoría como soporte y evidencia a la validación de los precios de los ítems no previstos (NP) requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a comunicación con radicado IDU No. 202652600612112 del 20 de abril de 2026, al cual se dio alcance mediante radicado No. 202652600635532 de fecha 23 de abril de 2026, respecto del Contrato de Obra N° 348 de 2020 en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
Consorcio Infraestructura Av.68	IDU-348-2020	11 de enero de 2031
Nombre contratista interventor de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
Consorcio Intertroncal 68.	IDU-602-2020	11 de enero de 2031
Versión del Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos	Manual de interventoría V9	

REVISÓ	NOMBRE COMPLETO	FECHA REVISIÓN
Supervisor IDU	Isis Paola Díaz Muñiz	27 de abril de 2026
Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión	Lady Roza López	21 de abril de 2026
Profesional Revisión NP	María Carolina Ruiz Sierra	24 de abril de 2026

2. Requisitos de No Objeción

Los siguientes requisitos, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	x		
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	x		
Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	x		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		x	Con la comunicación con radicado IDU o. 202652600612112 del 20 de abril de 2026, la interventoría radicó al Instituto 33NP, los cuales por parte del Apoyo a la Supervisión fueron revisados y se constató que ninguno de ellos es ítem contractual, ni tiene equivalencia técnica.
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la	x		

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.			
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.		x	
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	374, 375, 383, 384, 397, 429, 430, 432, 434, 445, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 461, 462, 469, 470, 474, 475, 489, 493, 495, 499, 501 y 506.		
VALIDADOS POR EL PROFESIONAL REVISIÓN NP	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	X		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula. (cuando aplique)	X		
Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor.	X		
Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance.	X		La interventoría mediante comunicado No. C.1443/CE9317/26/5.4, con radicado No. 202652600635532 de fecha 23 de abril de 2026, certifica el Estudio de mercado y la condición de único proveedor para las actividades que presentaron dicha condición.
Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.	X		
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y anexa el respectivo soporte.	X		
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	374, 375, 383, 384, 397, 429, 430, 432, 445, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 453, 454, 456, 461, 462, 469, 470, 474, 475, 489, 493, 495, 499, 501 y 506.		

De los treinta y tres (33) no previstos recibidos por el apoyo técnico a la supervisión para la validación por parte del equipo de profesionales en precios, treinta (30) tienen concepto de no objeción, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, así:

ÍTEM NO PREVISTO	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Costo directo)
NP374		Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 2115 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo bridado (BR) Brida ANSI ASME B16.5 Clase 150, Presión de trabajo 150 Psi, con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimiento interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma N-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6	UN	\$ 5.722.904,00

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

		mm, incluye izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.		
NP375		Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 1400 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimiento interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma N-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm, izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.	UN	\$ 2.499.410,00
NP383		Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 5850 mm, extremo espigo (E) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 3 mm, izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.	UN	\$ 8.730.899,00
NP384		Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 5450 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm) izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora. CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA	UN	\$ 7.886.949,00

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

		ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4		
NP397		EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA PARA PASO FÉRREO DE LA CALLE 22 CON AV 68. INCLUYE CONSERVACIÓN DE RIELES LÍNEA SUR PARA EXTRACCIÓN Y RE-INSTALACIÓN (limpieza en seco in situ y lavado, aplicación de capa protectora y pasivación en zona de acopio, protección con geotextil), CONSERVACIÓN DE TRAVIESAS RECUPERABLES Y SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN (retiro manual, protección con geotextil, limpieza en seco en zona de acopio, re-enterramiento manual en zonas blandas dentro del polígono de intervención)- de acuerdo con medidas aprobadas por el ICANH, incluye personal especializado, documentación relacionada con hallazgos, mantenimiento y restauración, e informe técnico de conservación	MES	\$ 26.600.094,00
NP429		SUMIDERO SENCILLO EN ABORDADOR CON CUNETA TIPO G, FUNDIDO EN SITIO. DIMENSIONES: A = 1,20 M, L = 1,90 M Y H = 2,05 M. CONSTRUIDO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE BAJA PERMEABILIDAD, RESISTENCIA 4000 PSI (28 MPa), CON ESPESOR PROMEDIO DE MUROS Y LOSA DE E = 0,20 M. INCLUYE EL SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, USO DE FORMALETA EN MADERA, VACIADO, VIBRADO MECÁNICO DEL CONCRETO, CURADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO. INCLUYE ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE CINTA FLEXIBLE PARA SELLO DE JUNTAS.	UN	\$ 7.640.822,00
NP430		DEMOLICIÓN CONTROLADA DE TUBERÍAS DE REDES SECAS EN CONCRETO DE Ø < 6", CABLEADAS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE). (No incluye transporte y disposición final). ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	ML	\$ 19.831,00
NP432		GEOBOLSA PARA MANEJO DE AGUAS EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA HDPE D = 1.2 m ALCANTARILLADO PLUVIAL (INCLUYE RELLENO DE RECEBO COMÚN Y EQUIPO EXCAVADORA	UN	\$ 122.299,00

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

		PEQUEÑA PARA LLENADO Y CARGUE DE LAS BOLSAS)		
NP445		SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH40 L=250 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X(B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 3.670.135,00
NP446		SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH40 L=285 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X(B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 3.737.901,00
NP447		SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH40 L=300 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X(B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 3.766.943,00
NP448		SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH40 L=345 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X(B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 3.854.070,00
NP449		SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH40 L=522 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X(B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 4.196.766,00
NP451		SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E= SCH40 L=1090 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R), Z2=503 MM H=4" E=3/8" (9,53 MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 4.840.286,00
NP452		SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E= SCH40 L=1200 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R), Z2=628 MM H=4" E=3/8" (9,53 MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 5.053.262,00
NP453		SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E= SCH40 L=890 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R), Z2=512 MM H=4" E=3/8" (9,53 MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 4.453.057,00
NP454		SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E= SCH40 L=1094 MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R), Z2=614 MM H=4" E=3/8" (9,53 MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 4.848.030,00

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

NP456		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø12" SELLO ELÁSTICO VÁSTAGO NO ASCENDENTE HDP=200 PSI BRIDADA, BRIDAS ANSI CL 150, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 5.827.229,00
NP461		RETIRO DE TUBERÍA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12"	ML	\$ 1.738,00
NP462		INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (NO INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE)	ML	\$ 15.833,00
NP469		ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 6" X 2" CON TEE DE 6" X 2" SEGÚN NORMA EAAB NS-009. INCLUYE ACCESORIOS (UNIONES RÁPIDAS PVC 6" (2 UND), CODO PVC 90° 2" (1 UN), UNIÓN RÁPIDA PVC DE 2" (1 UND), UNIONES MACHO PVC 2" (2 UND), UNIONES UNIVERSALES PVC 2" (3 UND))	UN	\$ 1.256.845,00
NP470		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO EN ÁNGULO (2" X 2" X 1/4"), PASO EN VARILLA DE PR 1" PDR 60 (LONGITUD 40 CM), ÁNGULOS Y VARILLA GALVANIZADA EN CALIENTE.	ML	\$ 577.713,00
NP474		TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, NO INCLUYE ACCESORIOS)	ML	\$ 16.773,00
NP475		RETIRO Y CORTE DE TUBERÍA 24" CCP (INCLUYE CORTE, RETIRO DEL MORTERO EXTERIOR E INTERIOR DE LA TUBERÍA EXISTENTE, RETIRO DEL BISELADO DEL ALMA DEL ACERO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO PARA EL CONCRETO Y ALMA DE ACERO) PARA EL CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	ML	\$ 575.055,00
NP489		CAJA DE INSPECCIÓN PARA DOS TAPAS DE 0.60 m X 0.80 m EN ANDÉN Y ZONA VERDE, TIPO TEL NIN-115. Con dimensiones externas de 0.86 m x 1.26 m, dimensiones internas libres de 0.66 m x 1.06 m y una altura total de 1.31 m. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CAJA Y MARCO Y TAPA, NO INCLUYE RELLENOS).	UN	\$ 1.794.235,00
NP493		CÁMARA TIPO "D" COLOMBIA TELECOMUNICACIONES H=3,00 m	UN	\$ 5.303.666,00
NP495		3 DUCTOS D=4" IMC, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE Y SUJECIÓN SOBRE PUENTE PEATONAL AV. ESPERANZA POR CARRERA 68. INCLUYE INSTALACIÓN EN MANLIFT EN HORARIO NOCTURNO. (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 637.709,00

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

NP499		RETIRO DE CABLE DE SEMAFORIZACIÓN 3x16 Y 4X16 AWG PARA CONTROL DE SEMÁFOROS DE BICICARRIL (SIN SUMINISTRO)	ML	\$ 3.389,00
NP501		PIEDRA CASCAJO (RAJÓN), INCLUYE MORTERO 2500 PSI PARA PEGA E=10 CM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	\$ 104.605,00
NP506		AROBASE AROTAPA HF TIPO 1 EAAB NP-024 (Incluye suministro e instalación)	UN	\$ 432.738,00

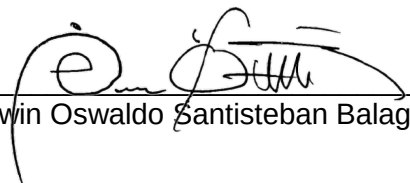
Para constancia de lo anterior, se firma la presente lista de chequeo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y en cumplimiento de las funciones u obligaciones a cargo de los mismos, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026
(Días en letras) (Días en números) (Mes en que se firma) (Año en que se firma)

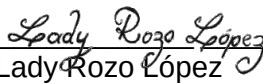
Supervisor IDU:

Firma: 
Nombre: Isis Paola Díaz Muñiz Angela Rodríguez V.

Subdirector (a) Técnico (a):

Firma: 
Nombre: Edwin Oswaldo Santisteban Balaguera

Apoyo a la supervisión :

Firma: 
Nombre: Lady Roza López

Profesional revisión NP

Firma: 
Nombre: María Carolina Ruiz Sierra

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se relacionan los documentos entregados por la interventoría como soporte y evidencia a la validación de los precios de los ítems no previstos (NP) requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a comunicación con radicado IDU No. 202652600683732 del 07 de mayo de 2026, respecto del Contrato de Obra N° 348 de 2020 en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
Consorcio Infraestructura Av.68	IDU-348-2020	11 de enero de 2031
Nombre contratista interventor de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
Consorcio Intertroncal 68.	IDU-602-2020	11 de enero de 2031
Versión del Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos	Manual de interventoría V9	

REVISÓ	NOMBRE COMPLETO	FECHA REVISIÓN
Supervisor IDU	Isis Paola Díaz Muñiz	11 de mayo de 2026
Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión	Lady Roza López	07 de mayo de 2026
Profesional Revisión NP	María Carolina Ruiz Sierra	11 de mayo de 2026

2. Requisitos de No Objeción

Los siguientes requisitos, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	x		
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	x		
Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	x		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		x	Con la comunicación con radicado IDU o. 202652600683732 del 07 de mayo de 2026, la interventoría radicó al Instituto 11NP, los cuales por parte del Apoyo a la Supervisión fueron revisados y se constató que ninguno de ellos es ítem contractual, ni tiene equivalencia técnica.
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la	x		

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.			
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.		x	
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	424, 434, 435, 455, 457, 460, 482, 483, 484, 485 y 502.		
VALIDADOS POR EL PROFESIONAL REVISIÓN NP	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	X		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula. (cuando aplique)	X		
Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor.	X		
Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance.	X		La interventoría mediante comunicado No. C.1443/CE9372/26/5.4, con radicado No. 202652600724622 de fecha 7 de mayo de 2026, certifica el Estudio de mercado y la condición de único proveedor para las actividades que presentaron dicha condición.
Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.	X		
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y anexa el respectivo soporte.	X		
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	NP424, NP434, NP455, NP482, NP483, NP484, NP485 Y NP502		

De los once (11) no previstos recibidos por el apoyo técnico a la supervisión para la validación por parte del equipo de profesionales en precios, ocho (8) tienen concepto de no objeción, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, así:

ÍTEM NO PREVISTO	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Costo directo)
NP424		ESTRUCTURA METÁLICA PARA CERCHA SOBRE CANAL SAN FRANCISCO, fabricación, construcción y montaje según diseño. Incluye: suministro en material A572 y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabados o prestación, anclajes, pernos a estructuras de concreto, recubrimiento base en imprimante fosfato de Zinc 3 mils y Acabado con esmalte en uretano RAL 7039 e=2,0mils, izaje y ensamble de banco de ductos 6 de 6" metálica rígida + 3 de 3" IMC. INCLUYE DUCTOS Y APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO DE 0.50 M X 0.50 M X 0.069 M DUREZA 60, REFORZADO CON PLATINAS 740 X 600 X 20 MM, PLATINAS DE REFUERZO DE 15 MM, JUEGO DE PERNOS Y BARRAS DE ANCLAJE. NO INCLUYE GROUTING DE NIVELACIÓN.	ML	\$ 11.910.744,00
NP434		CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA VEHICULAR TIPO CS-280 (H=4.0M), INCLUYE: MEJORAMIENTO	UN	\$ 12.415.006,00

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

		DE SUELO CON RAJÓN (15-30CM) Y SELLO EN RECEBO COMPACTADO, CONCRETO DE LIMPIEZA 14MPA, ESTRUCTURA EN CONCRETO 28MPA, ACERO DE REFUERZO, MARCO Y TAPA CIRCULAR VEHICULAR, CURADO, SELLO DE JUNTAS, FORMALETA, EQUIPO DE VIBRADO, MINICARGADOR, TRANSPORTE DE PÉTREOS Y PREFABRICADOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. PARA LA OBRA AV CR 68. GRUPO 4.		
NP455		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE C208 P=200 PSI Ø12" DN300 X Ø3" DN80 EC=SCH 40 ED=SCH STD L1=400MM L2=400MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 5.936.958,00
NP482		TUBERÍA CONDUIT METÁLICA GALVANIZADA IMC D= 1" EXPUESTA (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE MONTAJE Y SUJECCIÓN, INCLUYE INSTALACIÓN CON EQUIPO MANLIFT EN HORARIO NOCTURNO)	ML	\$ 102.262,00
NP483		CAJA NEMA 4X30x30 ENTRADAS DE 1" ADOSADA A VIGA PUENTE (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANCLAJE CON CHAZO EXPANSIVO DE 5/8" Y EQUIPO MANLIFT)	UN	\$ 895.762,00
NP484	8484	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 184.545,00
NP485	8171	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø12", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML	\$ 558.979,00
NP502		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PLÁSTICA PARA ALCORQUE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES EXTERNAS: 130 X 200 X 5 CM (ANCHO, FONDO, ALTO), CON APERTURA CENTRAL PARA TRONCO EXPANDIBLE DE 0.5 M A 0.75 M. INCLUYE CORTE, DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONCRETO EXISTENTE PARA LA CONFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRAMARCO, TALLADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE APOYO, MOVIMIENTO DE REJILLA CON MINICARGADOR, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS Y MATERIALES SOBRANTES. PARA LA OBRA AV. CRA 68 - GRUPO 4.	UN	\$ 6.136.122,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente lista de chequeo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y en cumplimiento de las funciones u obligaciones a cargo de los mismos, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2.026.

(Días en letras y números)

(Mes y Año en que se firma)

Supervisor IDU:

Firma: _____

Nombre: Isis Paola Díaz Muñiz  Angela Rodríguez V.

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

CONTINUA LISTA DE CHEQUEO RADICADO No. 202652600683732

Subdirector (a) Técnico (a):

Firma: 
Nombre: Edwin Oswaldo Santisteban Balaguera

Apoyo a la supervisión:

Firma: 
Nombre: Lady Rozo Lopez

Profesional revisión NP

Firma: 
Nombre: María Carolina Ruiz Sierra

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se relacionan los documentos entregados por la interventoría como soporte y evidencia a la validación de los precios de los ítems no previstos (NP) requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a comunicación con radicado IDU No. 202652600875572 del 01 de junio de 2026, respecto del Contrato de Obra N° 348 de 2020 en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
Consorcio Infraestructura Av.68	IDU-348-2020	11 de enero de 2031
Nombre contratista interventor de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
Consorcio Intertroncal 68.	IDU-602-2020	11 de enero de 2031
Versión del Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos	Manual de interventoría V9	

REVISÓ	NOMBRE COMPLETO	FECHA REVISIÓN
Supervisor IDU	Isis Paola Díaz Muñiz	03 de junio de 2026
Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión	Lady Rozo López	01 de junio de 2026
Profesional Revisión NP	María Carolina Ruiz Siera	02 de junio de 2026

2. Requisitos de No Objeción

Los siguientes requisitos, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	x		
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	x		
Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	x		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		x	Con la comunicación con radicado IDU o. 202652600875572 del 01 de junio de 2026, la interventoría radicó al Instituto 3NP, los cuales por parte del Apoyo a la Supervisión fueron revisados y se constató que ninguno de ellos es ítem contractual, ni tiene equivalencia técnica.
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la	x		

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.			
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.		x	
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	NP435, NP457 y NP460.		
VALIDADOS POR EL PROFESIONAL REVISIÓN NP	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	X		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula. (cuando aplique)	X		
Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor.	X		
Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance.	X		La interventoría mediante comunicado No. C.1443/CE9595/26/5.4, con radicado No. 202652600875572 de fecha 1 de junio de 2026, certifica el Estudio de mercado.
Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.	X		
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y anexa el respectivo soporte.		X	No aplica
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	NP435, NP457 y NP460		

De los tres (3) no previstos recibidos por el apoyo técnico a la supervisión para la validación por parte del equipo de profesionales en precios, tres (3) tienen concepto de no objeción, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, así:

ÍTEM NO PREVISTO	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Costo directo)
NP435		INTERVENCIÓN ARTÍSTICA TIPO MURALES URBANOS PARA LA ARMONIZACIÓN DEL ENTORNO EN REMANENTES, CULATAS, APROCHES Y DADOS DE LOS PUENTES PEATONALES P7 Y P8, TÓTEMES DE TRANSMILENIO Y DEPRIMIDO PEATONAL CALLE 13, COMPRENDIDO EN EL CORREDOR DE LA AV. CR 68 ENTRE LA CALLE 13 Y LA AV. LA ESPERANZA - GRUPO 4. INCLUYE: LAVADO CON HIDRO LAVADORA, ADECUACIÓN DE SUPERFICIES (PAÑETE), DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES (VINILOS Y AEROSOL), MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS DE ALTURA CERTIFICADOS Y RECUBRIMIENTO PROTECTOR ANTIGRAFFITI. (NO INCLUYE MANLIFT, NI TORRE DE ILUMINACIÓN)	M2	\$ 224.379,00

FORMATO			
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECCIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-08	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	3	

NP457		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø3" SELLO ELÁSTICO VÁSTAGO NO ASCENDENTE HD P=200 PSI BRIDADA, BRIDAS ANSI CL 150, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 769.977,00
NP460		PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA TRICAPA CON ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INC SUMINISTRO Y APLICACIÓN).	M2	\$ 93.270,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente lista de chequeo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y en cumplimiento de las funciones u obligaciones a cargo de los mismos, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de junio de 2.026.

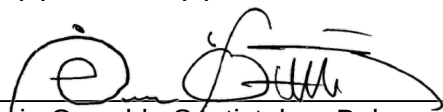
(Días en letras y números)

(Mes y año en que se firma)

Supervisor IDU:

Firma: 
Nombre: Isis Paola Díaz Muñiz 

Subdirector (a) Técnico (a):

Firma: 
Nombre: Edwin Oswaldo Santisteban Balaguera

Apoyo a la supervisión:

Firma: 
Nombre: Lady Rozo López

Profesional revisión NP

Firma: 
Nombre: María Carolina Ruiz Sierra

Anexo 2. Balance financiero del contrato

DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DATOS DEL PROYECTO										DAT									
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 3. Cuadro de reversión

FORMATO									
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS									
CÓDIGO	PROCESO						VERSIÓN		
FO-GI-12	Gestión Integral de Proyectos						2		
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA									
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES									
OFICINA									
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE									
CONTRATO (Seleccione contrato o convenio) 348 (Número de Contrato o Convenio) DE 2020 (Año de suscripción)									
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 48									
OBJETO									
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.									
CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68									
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 602 DE 2020									
(Escriba el nombre o razón social del contratista)									
INTERVENTOR CONSORCIO INTERTRONCAL 68									
(Escriba el nombre o razón social del interventor)									
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ									
(Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)									
DATOS ESPECÍFICOS									
Ítem	Descripción	Io	Valor ICOCIV	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base Diciembre de 2021	
		ICOCIV Mes 12 y año 2021 según se define contractualmente		Mes	Año				
NP 374	Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 2115 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo bridado (BR) Brida ANSI ASME B16.5 Clase 150, Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm, incluye izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.0 4.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 5,722,904.00	\$ 4,151,452.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 4,151,452.00	\$ 3,809,414.00	
NP 375	Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 1400 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm, izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 2,499,410.00	\$ 1,813,097.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 1,813,097.00	\$ 1,663,716.00	
NP 383	Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 5850 mm, extremo espigo (E) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 3 mm, izaje con equipo, planta eléctrica Y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 8,730,899.00	\$ 6,333,481.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 6,333,481.00	\$ 5,811,666.00	
NP 384	Suministro e instalacion de Niple de tubería WSP D=24", L= 5450 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200 Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 7,886,949.00	\$ 5,721,272.00	

9

FORMATO								
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS								
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN		idu				
FO-GI-12	Gestión Integral de Proyectos	2						
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA								
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES								
OFICINA								
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE								
CONTRATO		348	DE	2020				
(Seleccione contrato o convenio)		(Número de Contrato o Convenio)		(Año de suscripción)				
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 48								
OBJETO								
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.								
CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 602 DE 2020								
(Escriba el número y razón social del contratista)								
INTERVENTOR CONSORCIO INTERTRONCAL 68								
(Escriba el número y razón social del interventor)								
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ								
(Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)								
DATOS ESPECÍFICOS								
Ítem	Descripción	Io	Valor ICOCIV	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base Diciembre de 2021
		ICOCIV Mes 12 y año 2021 según se defina contractualmente		Mes	Año			
Ítem	Descripción	Io	Valor ICCP	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato
		ICCP Mes 12 y año 2019 según se defina contractualmente		Mes	Año			
NP 344	AVENIDA 6800, Mandelari de la AVENIDA y Norma IN-002 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm) izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora.CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 4.	95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 5,721,272.00	\$ 5,249,896.00
NP 445	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=250MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 3,670,135.00	\$ 2,662,353.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 2,662,353.00	\$ 2,443,002.00
NP 446	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=285MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 3,737,901.00	\$ 2,711,511.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 2,711,511.00	\$ 2,488,110.00
NP 447	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=300MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 3,766,943.00	\$ 2,732,578.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 2,732,578.00	\$ 2,507,441.00
NP 448	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=345MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 3,854,070.00	\$ 2,795,781.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 2,795,781.00	\$ 2,565,437.00
NP 449	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=522MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF, REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 4,196,766.00	\$ 3,044,376.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 3,044,376.00	\$ 2,793,550.00
NP 451	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH 40 L=1090MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=503MM H=4" E=3/8" (9.53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 4,840,286.00	\$ 3,511,192.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 3,511,192.00	\$ 3,221,905.00
NP 452	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH 40 L=1200MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=628MM H=4" E=3/8" (9.53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 5,053,262.00	\$ 3,665,687.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 3,665,687.00	\$ 3,363,671.00
NP 453	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH 40 L=890MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=512MM H=4" E=3/8" (9.53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 4,453,057.00	\$ 3,230,292.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 3,230,292.00	\$ 2,964,148.00
NP 454	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH40 L=1094MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=614MM H=4" E=3/8" (9.53MM) REV.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 4,848,030.00	\$ 3,516,809.00

9

FORMATO									
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS									
CÓDIGO	PROCESO						VERSIÓN		
FO-GI-12	Gestión Integral de Proyectos						2		
SUBDIRECCIÓN GENERAL		DE INFRAESTRUCTURA							
DIRECCIÓN TÉCNICA		DE CONSTRUCCIONES							
OFICINA									
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE							
CONTRATO		348		DE		2020			
(Seleccione contrato o convenio)		(Número de Contrato o Convenio)		(Año de suscripción)					
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No.								48	
OBJETO									
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.									
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No		602		DE		2020		(Escriba el nombre o razón social del contratista)	
		(Número de Contrato)		(Año de suscripción)					
INTERVENTOR		CONSORCIO INTERTRONCAL 68							
		(Escriba el nombre o razón social del interventor)							
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ							
		(Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)							
DATOS ESPECÍFICOS									
Ítem	Descripción	Io	Valor ICOCIV	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base Diciembre de 2021	
		ICOCIV Mes 12 y año 2021 según se define contractualmente		Mes	Año				
NP 456	SUNIMISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE COMPUERTA Ø12" SELLO ELÁSTICO VASTAGO NO ASCENDENTE HD P=200 PSI BRIDADA, BRIDAS ANSI CL 150, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 5,827,229.00	\$ 4,227,130.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 4,227,130.00	\$ 3,878,857.00	
NP 474	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INCLUYE ACCESORIOS)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 16,773.00	\$ 12,167.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 12,167.00	\$ 11,165.00	
NP 475	RETIRO Y CORTE DE TUBERÍA 24" CCP (INCLUYE CORTE, RETIRO DEL MORTERO EXTERIOR E INTERIOR DE LA TUBERÍA EXISTENTE, RETIRO DEL BISELADO DEL ALMA DEL ACERO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO PARA EL CONCRETO Y ALMA DE ACERO) PARA EL CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 4.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 575,055.00	\$ 417,151.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 417,151.00	\$ 382,782.00	
NP 397	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACION ARQUEOLOGICA PARA PASO FERREO DE LA CALLE 22 CON AV 68. INCLUYE CONSERVACION DE RIELES LINEA SUR PARA EXTRACCIÓN Y RE-INSTALACIÓN (limpieza en seco in situ y lavado, aplicación de capa protectora y pasivación en zona de acopio, protección con geotextil), CONSERVACION DE TRAVIESAS RECUPERABLES Y SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN (retiro manual, protección con geotextil, limpieza en seco en zona de acopio, re-enterramiento manual en zonas blandas dentro del polígono de intervención)- de acuerdo con medidas aprobadas por el ICANH, incluye personal especializado, documentación relacionada con hallazgos, mantenimiento y restauración, e informe técnico de conservación	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 26,600,094.00	\$ 19,295,974.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 19,295,974.00	\$ 17,706,179.00	
NP 424	ESTRUCTURA METALICA PARA CERCHA SOBRE CANAL SAN FRANCISCO, fabricación, construcción y montaje según diseño. Incluye: suministro en material A572 y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabados o prestación, anclajes, pernos a estructuras de concreto, recubrimiento base en imprimante fosfato de Zinc 3 mils y Acabado con esmalte en uretano RAL 7039 e=2,0mils, izaje y ensamble de banco de ductos 6 de 6" metálica rígida + 3 de 3" IMC. INCLUYE DUCTOS Y APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO DE 0.50 M X 0.50 M X 0.069 M DUREZA 60, REFORZADO CON PLATINAS 740 X 600 X 20 MM, PLATINAS DE REFUERZO DE 15 MM, JUEGO DE PERNOS Y BARRAS DE ANCLAJE. NO INCLUYE GROUTING DE NIVELACIÓN.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 11,910,744.00	\$ 8,640,173.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 8,640,173.00	\$ 7,928,309.00	

9

FORMATO									
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS									
CÓDIGO	PROCESO						VERSIÓN		idu
FO-GI-12	Gestión Integral de Proyectos						2		
SUBDIRECCIÓN GENERAL		DE INFRAESTRUCTURA							
DIRECCIÓN TÉCNICA		DE CONSTRUCCIONES							
OFICINA									
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE							
CONTRATO		348				DE		2020	
(Seleccione contrato o convenio)		(Número de Contrato o Convenio)				(Año de suscripción)			
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 48									
OBJETO									
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.									
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No		602				DE		2020	
		(Número de Contrato)				(Año de suscripción)			
INTERVENTOR		CONSORCIO INTERTRONCAL 68							
		(Escriba el nombre o razón social del Interventor)							
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ							
		(Escriba el nombre del Supervisor del contrato de Interventoría)							
DATOS ESPECÍFICOS									
Ítem	Descripción	Io	Valor ICOCIV	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base Diciembre de 2021	
		ICOCIV Mes 12 y año 2021 según se define contractualmente		Mes	Año				
Ítem	Descripción	Io	Valor ICCP	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato	
		ICCP Mes 12 y año 2019 según se define contractualmente		Mes	Año				
NP 429	SUMIDERO SENCILLO EN ABORDADOR CON CUNETA TIPO G, FUNDIDO EN SITIO. DIMENSIONES: A = 1,20 M, L = 1,90 M Y H = 2,05 M. CONSTRUIDO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE BAJA PERMEABILIDAD, RESISTENCIA 4000 PSI (28 MPa), CON ESPESOR PROMEDIO DE MUROS Y LOSA DE E = 0,20 M. INCLUYE EL SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, USO DE FORMALETA EN MADERA, VACIADO, VIBRADO MECÁNICO DEL CONCRETO, CURADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO. INCLUYE ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE CINTA FLEXIBLE PARA SELLO DE JUNTAS.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 7,640,822.00	\$ 5,542,729.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 5,542,729.00	\$ 5,086,064.00	
NP 430	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE TUBERÍAS DE REDES SECAS EN CONCRETO DE Ø < 6", CABLEADAS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE), (No incluye transporte y disposición final). ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 4.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 19,831.00	\$ 14,386.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 14,386.00	\$ 13,201.00	
NP 432	GEOBOLSA PARA MANEJO DE AGUAS EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA HDPE D=1.2m ALCANTARILLADO PLUVIAL (INCLUYE RELLENO DE RECEBO COMUN Y EQUIPO EXCAVADORA PEQUEÑA PARA LLENADO Y CARGUE DE LAS BOLSAS)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 122,299.00	\$ 88,717.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 88,717.00	\$ 81,408.00	
NP 434	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION ELECTRICA VEHICULAR TIPO CS-280 (H=4.0M). INCLUYE: MEJORAMIENTO DE SUELO CON RAJÓN (15- 30CM) Y SELLO EN RECEBO COMPACTADO, CONCRETO DE LIMPIEZA 14MPA, ESTRUCTURA EN CONCRETO 28MPA, ACERO DE REFUERZO, MARCO Y TAPA CIRCULAR VEHICULAR, CURADO, SELLO DE JUNTAS, FORMALETA, EQUIPO DE VIBRADO, MINICARGADOR, TRANSPORTE DE PÉTREOS Y PREFABRICADOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN . PARA LA OBRA AV CR 68. GRUPO 4.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 12,415,006.00	\$ 9,005,970.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 9,005,970.00	\$ 8,263,968.00	
NP 455	SUMINISTRO E INSTALACION TEE C208 P=200 PSI Ø12" DN300 X Ø3" DN80 EC=SCH 40 ED=SCH STD L1=400MM L2=400MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF . X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 5,936,958.00	\$ 4,306,729.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 4,306,729.00	\$ 3,951,898.00	
NP 461	RETIRO DE TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12"	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 1,738.00	\$ 1,261.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 1,261.00	\$ 1,157.00	
NP 462	INSTALACION TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (NO INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 15,833.00	\$ 11,485.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 11,485.00	\$ 10,539.00	
NP 460	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 6"X2" CON TEE DE 6"X2" SEGUN NORMA EAAB NS-009. INCLUYE ACCESORIOS(UNIONES RAPIDAS PVC 6" (2 UND), CODO	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 1,256,845.00	\$ 911,728.00	

FORMATO									
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS									
CÓDIGO	PROCESO						VERSIÓN		
FO-GI-12	Gestión Integral de Proyectos						2		
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA									
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES									
OFICINA									
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE									
CONTRATO (Seleccione contrato o convenio) 348 (Número de Contrato o Convenio) DE 2020 (Año de suscripción)									
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 48									
OBJETO									
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.									
CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68									
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 602 DE 2020									
INTERVENTOR CONSORCIO INTERTRONCAL 68									
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ									
DATOS ESPECÍFICOS									
Ítem	Descripción	Io	Valor ICOCIV	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base Diciembre de 2021	
		ICOCIV Mes 12 y año 2021 según se defina contractualmente		Mes	Año				
Ítem	Descripción	Io	Valor ICCP	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato	
		ICCP Mes 12 y año 2019 según se defina contractualmente		Mes	Año				
NP 409	PVC 90° 2" (1UN), UNION RAPIDA PVC DE 2" (1UND), UNIONES MACHO PVC 2" (2UND), UNIONES UNIVERSALES PVC 2" (3 UND)	95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 911,728.00	\$ 836,611.00	
NP 470	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO EN ÁNGULO (2"x2"x1/4"), PASO EN VARILLA DE PR1" PDR 60(LONGITUD 40 CM), ÁNGULOS Y VARILLA GALVANIZADA EN CALIENTE.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 577,713.00	\$ 419,079.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 419,079.00	\$ 384,551.00	
NP 482	TUBERIA CONDUIT METALICA GALVANIZADA IMC D= 1" EXPUESTA (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE MONTAJE Y SUJECIÓN, INCLUYE INSTALACIÓN CON EQUIPO MANLIFT EN HORARIO NOCTURNO)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 102,262.00	\$ 74,182.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 74,182.00	\$ 68,070.00	
NP 483	CAJA NEMA 4X30x30 ENTRADAS DE 1" ADOSADA A VIGA PUENTE (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANCLAJE CON CHAZO EXPANSIVO DE 5/8" Y EQUIPO MANLIFT)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 895,762.00	\$ 649,795.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 649,795.00	\$ 596,258.00	
NP 484	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 184,545.00	\$ 133,871.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 133,871.00	\$ 122,841.00	
NP 485	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø12", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 558,979.00	\$ 405,489.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 405,489.00	\$ 372,081.00	
NP 489	CAJA DE INSPECCIÓN PARA DOS TAPAS DE 0.60 m X 0.80 m EN ANDÉN Y ZONA VERDE, TIPO TEL NIN-115. Con dimensiones externas de 0.86 m x 1.26 m, dimensiones internas libres de 0.66 m x 1.06 m y una altura total de 1.31 m. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CAJA Y MARCO Y TAPA, NO INCLUYE RELLENOS).	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 1,794,235.00	\$ 1,301,556.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 1,301,556.00	\$ 1,194,321.00	
NP 493	CAMARA TIPO "D" COLOMBIA TELECOMUNICACIONES H=3,00m	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 5,303,666.00	\$ 3,847,332.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 3,847,332.00	\$ 3,530,350.00	
NP 495	3 DUCTOS D=4" IMC, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE Y SUJECIÓN SOBRE PUENTE PEATONAL AV. ESPERANZA POR CARRERA 68. INCLUYE INSTALACIÓN EN MANLIFT EN HORARIO NOCTURNO. (Incluye Suministro e Instalación)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 637,709.00	\$ 462,600.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 462,600.00	\$ 424,486.00	
NP 499	RETIRO DE CABLE DE SEMAFORIZACION 3x16 Y 4X16 AWG PARA CONTROL DE SEMÁFOROS DE BICARRIL (SIN SUMINISTRO)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 3,389.00	\$ 2,458.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 2,458.00	\$ 2,255.00	
NP 501	PIEDRA CASCAJO (RAJÓN), INCLUYE MORTERO 2500 PSI PARA PEGA E= 10 CM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 104,605.00	\$ 75,882.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 75,882.00	\$ 69,630.00	
NP 502	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PLÁSTICA PARA ALCORQUE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES EXTERNAS: 130 X 200 X 5 CM (ANCHO, FONDO, ALTO), CON APERTURA CENTRAL PARA TRONCO EXPANDIBLE DE 0.5 M A 0.75 M. INCLUYE CORTE, DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONCRETO EXISTENTE	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 6,136,122.00	\$ 4,451,204.00	

9

FORMATO									
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS									
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN							
FO-GI-12	Gestión Integral de Proyectos	2							
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA									
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES									
OFICINA									
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE									
CONTRATO 348 DE 2020 (Seleccione contrato o convenio) (Número de Contrato o Convenio) (Año de suscripción)									
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 48									
OBJETO									
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.									
CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68 (Escriba el nombre o razón social del contratista)									
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 602 DE 2020 (Número de Contrato) (Año de suscripción)									
INTERVENTOR CONSORCIO INTERTRONCAL 68 (Escriba el nombre o razón social del interventor)									
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ (Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)									
DATOS ESPECÍFICOS									
Ítem	Descripción	Io	Valor ICOCIV	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base Diciembre de 2021	
		ICOCIV Mes 12 y año 2021 según se define contractualmente		Mes	Año				
		Io	Valor ICCP	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato	
		ICCP Mes 12 y año 2019 según se define contractualmente		Mes	Año				
NP 502	DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONCRETO EXISTENTE PARA LA CONFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRAMARCO, TALLADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE APOYO, MOVIMIENTO DE REJILLA CON MINICARGADOR, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS Y MATERIALES SOBRANTES. PARA LA OBRA AV. CRA 68 - GRUPO 4.	95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 4,451,204.00	\$ 4,084,469.00	
NP 506	AROBASE AROTAPA HF TIPO 1 EAAB NP-024 (Incluye suministro e instalación)	105.01	144.76	MAR	2026	0.72541	\$ 432,738.00	\$ 313,912.00	
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 313,912.00	\$ 288,049.00	
Se anexa y hace parte del presente formato el cuadro de indicadores del DANE y el listado de precios de ECOPETROL en 6 folios. (Indique el número de folios que componen el cuadro de Índices del DANE y el cuadro de Índices de ECOPETROL)									
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los VEINTE (20) días del mes de MAYO de 2026 (Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el formato) (Año de firma del formato) FERNANDO CARO RIVERA REPRESENTANTE LEGAL Interventor JAVIER AGUDELO HERNANDEZ APODERADO Contratista de obra									
Original: Expediente OFICIO No. _____ Tercer copia: interventor Quinta copia: contratista de obra									

FORMATO								
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS								
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN						
FO-GI-12	Gestión Integral de Proyectos	2						
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA								
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES								
OFICINA								
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE								
CONTRATO		348	DE 2020					
(Seleccione contrato o convenio)		(Número de Contrato o Convenio)	(Año de suscripción)					
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No.			49					
OBJETO								
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C.". GRUPO 4.								
CONTRATISTA		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68						
		(Escriba el nombre o razón social del contratista)						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No		602	DE 2020					
		(Número de Contrato)	(Año de suscripción)					
INTERVENTOR		CONSORCIO INTERTRONCAL 68						
		(Escriba el nombre o razón social del Interventor)						
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ						
		(Escriba el nombre del Supervisor del contrato de Interventoría)						
DATOS ESPECÍFICOS								
Ítem	Descripción	lo	Valor ICOCIV	Mes de estudio del ítem		lo/i	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base Diciembre de 2021
		ICOCIV Mes 12 y año 2021 según se defina contractualmente		Mes	Año	Factor de Reversión		
		lo	Valor ICCP	Mes de estudio del ítem	lo/i	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato	
		ICCP Mes 12 y año 2019 según se defina contractualmente		Mes	Año	Factor de Reversión		
NP 457	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE COMPUERTA Ø3" SELLO ELÁSTICO VASTAGO NO ASCENDENTE HD P=200 PSI BRIDADA, BRIDAS ANSI CL 150, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	105.01	145.35	ABR	2026	0.72246	\$ 769,977.00	\$ 556,278.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 556,278.00	\$ 510,446.00
NP 460	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA TRICAPA CON ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INC SUMINSITRO Y APLICACIÓN).	105.01	145.35	ABR	2026	0.72246	\$ 93,270.00	\$ 67,384.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 67,384.00	\$ 61,832.00
NP 435	INTERVENCIÓN ARTÍSTICA TIPO MURALES URBANOS PARA LA ARMONIZACIÓN DEL ENTORNO EN REMANENTES, CULATAS, APROCHES Y DADOS DE LOS PUENTES PEATONALES P7 Y P8, TOTEYS DE TRANSMILENIO Y DEPRIMIDO PEATONAL CALLE 13, COMPRENDIDO EN EL CORREDOR DE LA AV. CR 68 ENTRE LA CALLE 13 Y LA AV. LA ESPERANZA - GRUPO 4. INCLUYE: LAVADO CON HIDROLAVADORA, ADECUACIÓN DE SUPERFICIES (PAÑETE), DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES (VINILOS Y AEROSOL), MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS DE ALTURA CERTIFICADOS Y RECUBRIMIENTO PROTECTOR ANTIGRAFFITI. (NO INCLUYE MANLIFT, NI TORRE DE ILUMINACIÓN)	105.01	145.35	ABR	2026	0.72246	\$ 224,379.00	\$ 162,105.00
		95.23	103.78	DIC	2021	0.91761	\$ 162,105.00	\$ 148,749.00

Se anexa y hace parte del presente formato el cuadro de indicadores del DANE y el listado de precios de ECOPETROL en 1 folios. (Indique el número de folios que componen el cuadro de índices del DANE y el cuadro de índices de ECOPETROL.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

NUEVE (9) días del mes de JUNIO de 2026

(Día en letras) (Día en número) (Mes en que se firma el formato) (Año de firma del formato)

FERNANDO CARO RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
Interventor

JAVIER AGUDELO HERNANDEZ
APODERADO
Contratista de obra

Original: Expediente ORFEO No. _____

1era copia: interventor

2da copia: contratista de obra

Anexo 4. Acta de fijación

FORMATO		
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GI-11	Gestión Integral de Proyectos	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA	CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

ACTA No 885 **DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS**
(indicar consecutivo)

CONTRATO No. <u>348</u> (Lista desplegable)	DE	<u>2020</u> (año de suscripción)
--	-----------	--

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.

CONTRATISTA / CONSULTOR CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 602 **DE** 2020
(Número de Contrato) (Año de suscripción)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERTRONCAL 68
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR IDU ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ
(Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEM'S				
Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (12/2019)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP 435	INTERVENCIÓN ARTÍSTICA TIPO MURALES URBANOS PARA LA ARMONIZACIÓN DEL ENTORNO EN REMANENTES, CULATAS, APROCHES Y DADOS DE LOS PUENTES PEATONALES P7 Y P8, TOTEMS DE TRANSMILENIO Y DEPRIMIDO PEATONAL CALLE 13, COMPRENDIDO EN EL CORREDOR DE LA AV. CR 68 ENTRE LA CALLE 13 Y LA AV. LA ESPERANZA - GRUPO 4. INCLUYE: LAVADO CON HIDROLAVADORA, ADECUACIÓN DE SUPERFICIES (PAÑETE), DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES (VINILOS Y AEROSOL), MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS DE ALTURA CERTIFICADOS Y RECUBRIMIENTO PROTECTOR ANTIGRAFFITI. (NO INCLUYE MANLIFT, NI TORRE DE ILUMINACIÓN)	M2	\$ 148,749.00	IDU-STEST 202634600797341 de fecha de 05 de junio de 2026
NP 457	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE COMPUERTA Ø3" SELLO ELÁSTICO VASTAGO NO ASCENDENTE HD P=200 PSI BRIDADA, BRIDAS ANSI CL 150, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UN	\$ 510,446.00	IDU-STEST 202634600797341 de fecha de 05 de junio de 2026
NP 460	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA TRICAPA CON ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INC SUMINSITRO Y APLICACIÓN).	M2	\$ 61,832.00	IDU-STEST 202634600797341 de fecha de 05 de junio de 2026

Se anexa y hace parte de la presente acta, el original del cuadro de reversión de precios No. 49 de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

<u>NUEVE</u> (Día en letras)	<u>(9)</u> (Día en números)	días del mes de <u>JUNIO</u> de <u>2026</u> (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)
--	---	---

(Firma)
JAVIER AGUDELO HERNANDEZ
APODERADO
Contratista

(Firma)
FERNANDO CARO RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
Interventor

Nota: Esta sección será usada para el caso que la Supervisión de Obra o Consultoría sea ejercida directamente por el IDU

(Firma)

(Nombre)

SUPERVISOR IDU

(Firma)

(Nombre)

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Original: Expediente ORFEO No. _____

1ra copia: Interventor. _____

2da copia: Contratista. _____

FORMATO			
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GI-11	Gestión Integral de Proyectos	2	

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA	CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

ACTA No 865
(indicar consecutivo)

DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

CONTRATO No. 348
(Lista desplegable) (número del contrato)

DE 2020
(Año de suscripción)

OBJETO
 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.

CONTRATISTA / CONSULTOR
(Lista desplegable)

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 602
(Número de Contrato)

DE 2020
(Año de suscripción)

INTERVENTOR
CONSORCIO INTERTRONCAL 68
(Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISOR IDU

ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ
(Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEM'S				
Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (12/2019)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP 374	Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 2115 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo bridado (BR) Brida ANSI ASME B16.5 Clase 150, Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm, incluye izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.O 4.	UN	\$ 3,809,414.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 375	Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 1400 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm, izaje con equipo, planta eléctrica y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	UN	\$ 1,663,716.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 383	Suministro e instalación de Niple de tubería WSP D=24", L= 5850 mm, extremo espigo (E) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 3 mm, izaje con equipo, planta eléctrica Y pulidora) CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	UN	\$ 5,811,666.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 384	Suministro e instalacion de Niple de tubería WSP D=24", L= 5450 mm, con extremo liso para cinturón de cierre (LCC) x extremo liso para cinturón de cierre (LCC), Presión de trabajo 150 Psi, (Con refuerzo externo en malla electrosoldada de acero de diámetro 2 mm y Revestimientos interior y Exterior en mortero de cemento (Resistencia 4000 Psi) de conformidad con la norma AWWA C205) Fabricado de conformidad con la Norma AWWA C200, Manual M11 de la AWWA y Norma NP-032 de la EAAB; a partir de Lámina ASTM A 36 espesor 6 mm) izaje con equipo, planta electrica y pulidora.CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C, GRUPO 4.	UN	\$ 5,249,896.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026

NP 424	ESTRUCTURA METALICA PARA CERCHA SOBRE CANAL SAN FRANCISCO, fabricación, construcción y montaje según diseño. Incluye: suministro en material A572 y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabados o prestación, anclajes, pernos a estructuras de concreto, recubrimiento base en imprimante fosfato de Zinc 3 mils y Acabado con esmalte en uretano RAL 7039 e=2,0mils, izaje y ensamble de banco de ductos 6 de 6" metálica rígida + 3 de 3" IMC. INCLUYE DUCTOS Y APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO DE 0.50 M X 0.50 M X 0.069 M DUREZA 60, REFORZADO CON PLATINAS 740 X 600 X 20 MM, PLATINAS DE REFUERZO DE 15 MM, JUEGO DE PERNOS Y BARRAS DE ANCLAJE. NO INCLUYE GROUTING DE NIVELACIÓN.	ML	\$ 7,928,309.00	IDU-STEST 202634600673401 de fecha de 15 de mayo de 2026
NP 434	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA VEHICULAR TIPO CS-280 (H=4.0M), INCLUYE: MEJORAMIENTO DE SUELO CON RAJÓN (15-30CM) Y SELLO EN RECEBO COMPACTADO, CONCRETO DE LIMPIEZA 14MPA, ESTRUCTURA EN CONCRETO 28MPA, ACERO DE REFUERZO, MARCO Y TAPA CIRCULAR VEHICULAR, CURADO, SELLO DE JUNTAS, FORMALETA, EQUIPO DE VIBRADO, MINICARGADOR, TRANSPORTE DE PÉTREOS Y PREFABRICADOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN . PARA LA OBRA AV CR 68. GRUPO 4.	UN	\$ 8,263,968.00	IDU-STEST 202634600673401 de fecha de 15 de mayo de 2026
NP 445	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=250MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,443,002.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 446	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=285MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,488,110.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 447	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=300MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,507,441.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 448	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=345MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,565,437.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 449	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 SCH 40 L=522MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,793,550.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 451	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH 40 L=1090MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=503MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,221,905.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 452	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH 40 L=1200MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=628MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,363,671.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 453	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH 40 L=890MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=512MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 2,964,148.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 454	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA. B36.10 P=200 PSI Ø12" DN300 E=SCH40 L=1094MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (R) , Z2=614MM H=4" E=3/8" (9,53MM) REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,227,059.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 455	SUMINISTRO E INSTALACION TEE C208 P=200 PSI Ø12" DN300 X Ø3" DN80 EC=SCH 40 ED=SCH STD L1=400MM L2=400MM A53 GR.B EXT. (B) B16.5 C150 RF X (B) B16.5 C150 RF , X (B) B16.5 C150 RF , REV. INT. C210, REC. EXT. C210, USO AP, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,951,898.00	IDU-STEST 202634600673401 de fecha de 15 de mayo de 2026
NP 456	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE COMPUERTA Ø12" SELLO ELÁSTICO VASTAGO NO ASCENDENTE HD P=200 PSI BRIDADA, BRIDAS ANSI CL 150, NO INCLUYE KIT DE TORNILLERÍA, EMPAQUE Y PORTABRIDA	UND	\$ 3,878,857.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 474	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INCLUYE ACCESORIOS)	ML	\$ 11,165.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026

9

NP 475	RETIRO Y CORTE DE TUBERÍA 24" CCP (INCLUYE CORTE, RETIRO DEL MORTERO EXTERIOR E INTERIOR DE LA TUBERÍA EXISTENTE, RETIRO DEL BISELADO DEL ALMA DEL ACERO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO PARA EL CONCRETO Y ALMA DE ACERO) PARA EL CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 4.	ML	\$ 382,782.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 397	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACION ARQUEOLOGICA PARA PASO FERREO DE LA CALLE 22 CON AV 68. INCLUYE CONSERVACION DE RIELES LINEA SUR PARA EXTRACCIÓN Y RE-INSTALACIÓN (limpieza en seco in situ y lavado, aplicación de capa protectora y pasivación en zona de acopio, protección con geotextil), CONSERVACION DE TRAVIESAS RECUPERABLES Y SUS ELEMENTOS DE FIJACIÓN (retiro manual, protección con geotextil, limpieza en seco en zona de acopio, re-enterramiento manual en zonas blandas dentro del polígono de intervención)- de acuerdo con medidas aprobadas por el ICANH, incluye personal especializado, documentación relacionada con hallazgos, mantenimiento y restauración, e informe técnico de conservación	MES	\$ 17,706,179.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 429	SUMIDERO SENCILLO EN ABORDADOR CON CUNETA TIPO G, FUNDIDO EN SITIO. DIMENSIONES: A = 1,20 M, L = 1,90 M Y H = 2,05 M. CONSTRUIDO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE BAJA PERMEABILIDAD, RESISTENCIA 4000 PSI (28 MPa), CON ESPESOR PROMEDIO DE MUROS Y LOSA DE E = 0,20 M. INCLUYE EL SUMINISTRO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, USO DE FORMALETA EN MADERA, VACIADO, VIBRADO MECÁNICO DEL CONCRETO, CURADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA PARA SUMIDERO. INCLUYE ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE CINTA FLEXIBLE PARA SELLO DE JUNTAS.	UN	\$ 5,086,064.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 430	DEMOLICIÓN CONTROLADA DE TUBERÍAS DE REDES SECAS EN CONCRETO DE Ø < 6", CABLEADAS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE). (No incluye transporte y disposición final). ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA IDU-0348 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 4.	ML	\$ 13,201.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 432	GEOBOLSA PARA MANEJO DE AGUAS EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA HDPE D=1.2m ALCANTARILLADO PLUVIAL (INCLUYE RELLENO DE RECEBO COMUN Y EQUIPO EXCAVADORA PEQUEÑA PARA LLENADO Y CARGUE DE LAS BOLSAS)	UN	\$ 81,408.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 461	RETIRO DE TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12"	ML	\$ 1,157.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 462	INSTALACION TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (NO INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE)	ML	\$ 10,539.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 469	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 6"X2" CON TEE DE 6"X2" SEGÚN NORMA EAAB NS-009. INCLUYE ACCESORIOS(UNIONES RAPIDAS PVC 6" (2 UND), CODO PVC 90° 2" (1UN), UNION RAPIDA PVC DE 2" (1UND), UNIONES MACHO PVC 2" (2UND), UNIONES UNIVERSALES PVC 2" (3 UND)	UN	\$ 836,611.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 470	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO EN ÁNGULO (2"X2"X1/4"), PASO EN VARILLA DE PR1" PDR 6 0(LONGITUD 40 CM), ÁNGULOS Y VARILLA GALVANIZADA EN CALIENTE.	ML	\$ 384,551.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 482	TUBERIA CONDUIT METALICA GALVANIZADA IMC D= 1" EXPUESTA (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE MONTAJE Y SUJECIÓN, INCLUYE INSTALACIÓN CON EQUIPO MANLIFT EN HORARIO NOCTURNO)	M	\$ 68,070.00	IDU-STEST 202634600673401 de fecha de 15 de mayo de 2026
NP 483	CAJA NEMA 4X30x30 ENTRADAS DE 1" ADOSADA A VIGA PUENTE (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANCLAJE CON CHAZO EXPANSIVO DE 5/8" Y EQUIPO MANLIFT)	UN	\$ 596,258.00	IDU-STEST 202634600673401 de fecha de 15 de mayo de 2026
NP 484	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 122,841.00	IDU-STEST 202634600673401 de fecha de 15 de mayo de 2026
NP 485	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø12", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML	\$ 372,081.00	IDU-STEST 202634600673401 de fecha de 15 de mayo de 2026

9

NP 489	CAJA DE INSPECCIÓN PARA DOS TAPAS DE 0.60 m X 0.80 m EN ANDÉN Y ZONA VERDE, TIPO TEL NIN-115. Con dimensiones externas de 0.86 m x 1.26 m, dimensiones internas libres de 0.66 m x 1.06 m y una altura total de 1.31 m. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CAJA Y MARCO Y TAPA, NO INCLUYE RELLENOS).	UN	\$	1,194,321.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 493	CAMARA TIPO "D" COLOMBIA TELECOMUNICACIONES H=3,00m	UN	\$	3,530,350.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 495	3 DUCTOS D=4" IMC, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE Y SUJECIÓN SOBRE PUENTE PEATONAL AV. ESPERANZA POR CARRERA 68. INCLUYE INSTALACIÓN EN MANLIFT EN HORARIO NOCTURNO. (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$	424,486.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 499	RETIRO DE CABLE DE SEMAFORIZACION 3x16 Y 4X16 AWG PARA CONTROL DE SEMÁFOROS DE BICICARRIL (SIN SUMINISTRO)	ML	\$	2,255.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 501	PIEDRA CASCAJO (RAJÓN), INCLUYE MORTERO 2500 PSI PARA PEGA E=10 CM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	\$	69,630.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026
NP 502	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PLÁSTICA PARA ALCORQUE, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES EXTERNAS: 130 X 200 X 5 CM (ANCHO, FONDO, ALTO), CON APERTURA CENTRAL PARA TRONCO EXPANDIBLE DE 0.5 M A 0.75 M. INCLUYE CORTE, DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONCRETO EXISTENTE PARA LA CONFORMACIÓN TÉCNICA DEL CONTRAMARCO, TALLADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE APOYO, MOVIMIENTO DE REJILLA CON MINICARGADOR, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ESCOMBROS Y MATERIALES SOBRANTES. PARA LA OBRA AV. CRA 68 - GRUPO 4.	UN	\$	4,084,469.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 15 de mayo de 2026
NP 506	AROBASE AROTAPA HF TIPO 1 EAAB NP-024 (Incluye suministro e instalación)	UN	\$	288,049.00	IDU-STEST 202634600641321 de fecha de 11 de mayo de 2026

Se anexa y hace parte de la presente acta, el original del cuadro de reversión de precios No. 48 de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

VEINTE
(Día en letras)

(20)
(Día en números)

días del mes de

MAYO
(Mes en que se firma el acta)

de

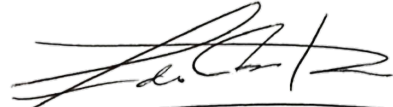
2026
(Año de firma del acta)

(Firma)



JAVIER AGUDELO HERNANDEZ
APODERADO
Contratista

(Firma)



FERNANDO CARO RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
Interventor

Nota: Esta sección será usada para el caso que la Supervisión de Obra o Consultoría sea ejercida directamente por el IDU

(Firma)

(Nombre)

SUPERVISOR IDU

(Firma)

(Nombre)

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Original:

Expediente ORFEO No. _____

1ra copia :

Interventor.

2da copia:

Contratista.

Anexo 5. Balance del fondo de compensación.

BALANCE FONDO DE COMPENSACIÓN

CONTRATO No

0348 DEL 2020

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.

CONTRATISTA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68

NIT

901.360.221-3

INTERVENTOR

CONSORCIO INTERTRONCAL 68

NIT

901.375.565-7

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA

ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ

VALOR TOTAL AL FONDO DE COMPENSACIONES INICIAL INCLUIDO AIU:	\$	49,749,919,088.00
Traslado de recursos a gestiones de la etapa de construccion - MOD 17	-\$	2,199,568,424.00
Valor Delta de las obras de construcción - Estaciones y deprimido calle 13 - MOD 21	-\$	3,916,460,328.00
Recomposición componente de redes al Fondo de compensación - MOD 22	\$	11,971,002,722.00
Adición de recursos para obras a cargo de la EAAB (Precios unitarios con AIU)	\$	5,781,580,733.00
Adición de recursos para obras a cargo de la EAAB (Ajustes de obra)	\$	2,107,819,355.00
Traslado de recursos al componente de "VALOR PARA REMUNERACION PARA OBRAS DE CONSTRUCCION (INCLUYE A.I.U.)", MODIFICATORIO 26	-\$	50,239,578.00
Traslado de recursos al componente de "VALOR PARA REMUNERACION PARA OBRAS DE CONSTRUCCION (INCLUYE A.I.U.)", MODIFICATORIO 27	-\$	197,402,198.00
Adición de recursos para AJUSTES DE OBRA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN - MOD 27	\$	34,281,749,689.00
Traslado de recursos a gestiones de la etapa de construccion - MOD 28	-\$	824,838,159.00
Traslado de recursos al componente de "VALOR PARA REMUNERACION PARA OBRAS DE CONSTRUCCION (INCLUYE A.I.U.)", MODIFICATORIO 28	-\$	1,726,620,660.00
INCORPORACIÓN RECURSOS EAAB RED MATRIZ - MODIFICATORIO 30	\$	3,438,272,359.00
Traslado de recursos a gestiones de la etapa de traslape - MOD 31	-\$	1,015,210,806.00
Traslado de recursos para obras especiales - MOD 32	-\$	27,458,546.00
Valor total fondo de compensaciones Actualizado	\$	97,372,545,247.00

Nps en modificadorio (hasta mod. 29) (Incluye AIU)	\$	27,689,773,480.00
ACTA DE INCORPORACIÓN DE PRECIOS No #736: ACTA DE FIJACIÓN 735 NP: 356, 357, 358, 359, 363, 365, 366, 367, 370, 371, 378, 392, 393, 411, 415, 417	\$	2,000,548,987.00
ACTA DE INCORPORACIÓN #759 - FIJACIÓN 737 NP: 396, 413, 420	\$	92,214,210.00
ACTA DE INCORPORACIÓN DE PRECIOS No #784: ACTA DE FIJACIÓN 783 NP: 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 400, 401, 402, 404, 412, 416, 428.	\$	148,988,240.00
ACTA DE INCORPORACIÓN DE PRECIOS No #810 - ACTA DE FIJACIÓN 807, 809 y 825 NP: 50 NPS	\$	584,781,039.00
BALANCE FINANCIERO INCORPORACIÓN NP NO 48 ACTA DE FIJACIÓN #865 38 NPS	\$	1,125,320,849.00
PRESENTE BALANCE FINANCIERO INCORPORACIÓN NP NO 49 ACTA DE FIJACIÓN #885 3 NPS	-\$	2,627,359,425.00
Sub total NPs	\$	29,014,267,380.00

Ajustes facturados (a RPO 65)	\$	65,564,093,833.00
Z facturado (a RPO 65)	\$	464,266,027.00
Apéndice bioseguridad actualizado (a presente balance)	\$	261,567,229.00
Incorporación de los estudios de detalle de las intervenciones en el cruce con el corredor férreo en la av.68 con calle 22	\$	32,945,150.00
Estimación costo impuesto timbre . MOD 28	\$	8,633,103
Sub total Ajustes + Z + Apéndice	\$	66,331,505,342.00

Saldo del fondo de compensaciones	\$	2,026,772,525.00
--	-----------	-------------------------

FECHA:

4 de agosto de 2026

(Firma)

(Nombre) JAVIER AGUDELO HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV.68
Contratista

(Firma)

(Nombre) FREDDY MONTANO OCHOA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERTRONCAL 68
Interventor